



NACIONES UNIDAS



OCTAVO CONGRESO
DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE PREVENCIÓN DEL DELITO
Y TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE

La Habana (Cuba), 27 de agosto a 7 de septiembre de 1990

Distr. GENERAL

A/CONF.144/6

27 de julio de 1990

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

Tema 3 del programa provisional*

PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL EN EL CONTEXTO
DEL DESARROLLO: REALIDADES Y PERSPECTIVAS DE LA
COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Tercer estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias
delictivas, funcionamiento de los sistemas de justicia
penal y estrategias de prevención del delito

Informe preparado por la Secretaría

* A/CONF.144/1.

V.90-86800 0349S

INDICE

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
RESUMEN Y CONCLUSIONES	1-2	4
INTRODUCCION	3-9	5
I. COMPARACIONES: UNAS PALABRAS DE CAUTELA	10-11	7
II. VARIACIONES EN LAS ESTADISTICAS DE DELITOS REGISTRADOS, 1975-1986	12-18	10
III. PROCESOS DE JUSTICIA PENAL	19-42	12
A. Registros de presuntos delincuentes	21-23	12
B. Tasa de descarte	24-30	13
C. La reclusión y las variaciones en la población penitenciaria	31-39	15
D. Recursos del sistema de justicia penal	40-42	17
IV. ESTRATEGIAS DE PREVENCION DEL DELITO	43-72	17
A. Estrategias indirectas	48-55	18
B. Estrategias directas	56-64	20
C. Otros tipos de estrategias para la prevención del delito	65-67	22
D. Cooperación intersectorial e internacional en la prevención del delito	68-72	23
V. OBSERVACIONES FINALES	73-79	25
<u>Anexos</u>		
I. CUADROS		29
1. Estructura del delito		29
2. Proporción del número total de personas detenidas con respecto al número total de delitos registrados (1975-1980).....		30
3. Proporción del número total de personas sospechosas o procesadas con respecto al número total de delitos registrados (1980-1986)		31
4. Varones menores sospechosos/detenidos, procesados, declarados culpables y reclusos (1985)		32
5. Población reclusa comunicada por 100.000 habitantes (1975-1985)		32
6. Población reclusa comunicada por 100.000 delitos (1975-1985)		33
7. Población reclusa que cumple condena (1982-1986) ...		34
8. Duración media del período de prisión preventiva (1982-1986)		35

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
9. Gastos de policía, ministerio público, tribunales, prisiones y servicios no privativos de la libertad presentados como porcentaje del gasto total del sistema de justicia penal (1986)		35
II. FIGURAS		36
I. Respuestas a los estudios de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas		36
II. Cambios comunicados de las tasas nacionales de delincuencia por 100.000 habitantes (1975-1980)		37
III. Variación porcentual media de la tasa de delincuencia comunicada (1975-1980)		38
IV. Cambios comunicados de las tasas nacionales de delincuencia por cada 100.000 habitantes (1980-1985)		39
V. Variación porcentual media de la tasa de delincuencia comunicada (1980-1985)		40
VI. Aumento de los delitos relacionados y los robos por cada 100.000 habitantes (1975-1985)...		41
VII. Aumento de los homicidios dolosos por cada 100.000 habitantes (1975-1985)		42
VIII. Tasa de homicidios dolosos por cada 100.000 habitantes (1975-1985)		43
IX. Tasa de robos por cada 100.000 habitantes		44
X. Personal de justicia penal por cada 100.000 habitantes		45
XI. Tasa de delincuencia por cada 100.000 habitantes cifras proyectadas (1975-2000)		46

RESUMEN Y CONCLUSIONES

1. El análisis preliminar de los datos combinados del Segundo estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas, funcionamiento de los sistemas de justicia penal y estrategias de prevención del delito (A/CONF.121/18) (1975-1980) y los del Tercer estudio (1980-1986) permite apreciar las siguientes tendencias:

a) Se ha verificado un aumento general del número total de delitos registrados, así como de la mayoría de las categorías de delitos registrados en ambos períodos. El mayor aumento se observa en el segundo período: un 23% en el total de delitos comunicados, en comparación con el 11% en el período anterior;

b) De los delitos registrados durante ambos períodos los que más han aumentado son los delitos relacionados con la droga y el robo con violencia en las personas;

c) Varía mucho, de país a país, la manera en que los países seleccionan los casos para sustraerlos a los procedimientos de la justicia penal. Uno de los criterios es la diferenciación por sexos. Los delincuentes descubiertos en todos los países son en su mayoría varones y las mujeres son descartadas del proceso desproporcionadamente en etapas más tempranas. Los delincuentes juveniles no se ven descartados en la misma medida, aunque recientemente parece haberse recurrido menos a la privación de la libertad cuando se trata de delincuentes juveniles varones;

d) Ha aumentado la utilización de sanciones privativas de la libertad, pero en proporción con el incremento de la delincuencia. Esa utilización varía mucho según los países, tanto si se consideran las sanciones privativas de libertad en relación con las cifras de la población como en relación con el número de los delitos registrados;

e) La duración media de la prisión preventiva ha permanecido constante;

f) El servicio de policía sigue siendo con mucho la parte del sistema de justicia penal que emplea más personal, con lo que absorbe la mayor porción de los recursos disponibles para todo el sistema;

g) Existe una tendencia a que la responsabilidad por la ejecución de los programas de prevención del delito con base en la comunidad se distribuya entre ésta y el Estado.

2. Cada una de las observaciones anteriores se refiere a los países que suministraron datos comparables acerca de una determinada observación. El conjunto de países abarcados es, por lo tanto, diferente para cada una de ellas.

INTRODUCCION

3. El Consejo Económico y Social en su resolución 1984/48 pidió al Secretario General que prosiguiera haciendo estudios quinquenales sobre tendencias delictivas, funcionamiento de sistemas de justicia penal y estrategias de prevención del delito. Se han llevado a cabo dos estudios: los resultados del Primer estudio fueron comunicados por el Secretario General a la Asamblea General en su trigésimo segundo periodo de sesiones y los del Segundo estudio, al Séptimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (véase el anexo II, cuadro I)*. Atendiendo a la petición del Consejo, se someten a consideración del Octavo Congreso los resultados preliminares del Tercer estudio.

4. En su resolución 1990/18, el Consejo, reconociendo la necesidad de proseguir la labor en materia de estadísticas de justicia penal realizada por las Naciones Unidas, pidió al Secretario General que en el Octavo Congreso convocara una reunión para examinar la revisión del cuestionario del estudio e invitó a los gobiernos a que incluyeran en sus delegaciones nacionales personas idóneas para esa labor. El Consejo invitó a los institutos interregionales y regionales de las Naciones Unidas a que, en cooperación con el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios y la Oficina de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas, examinasen la preparación del cuestionario y el análisis y la publicación de los resultados. El Consejo recomendó que el Cuarto estudio abarcara el período 1987-1990 y que los estudios siguientes se realizasen a intervalos de dos años y finalmente de un año, a fin de permitir que los trámites de presentación de informes de los Estados Miembros se transformasen en práctica corriente.

5. El presente informe ofrece una base sustantiva para estudiar el acopio y el análisis de datos sobre el delito en los planos nacional, regional y mundial. Muchas cuestiones se presentan en forma de preguntas para ulteriores investigaciones, en la esperanza de alentar al Octavo Congreso a adoptar recomendaciones normativas sobre las futuras esferas de trabajo esbozadas en la resolución 1990/18.

* Estos estudios comprendieron los períodos 1970-1975 y 1975-1980, respectivamente. Véase "Prevención del delito y lucha contra la delincuencia: Informe del Secretario General" (A/32/199); y "Nuevas dimensiones de la criminalidad y de la prevención del delito en el contexto del desarrollo: desafíos para el futuro: Segundo estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas, funcionamiento de los sistemas de justicia penal y estrategias de prevención del delito - informe preparado por la Secretaría" (A/CONF.121/18).

6. El presente informe tiene carácter provisional debido a diversos factores. Primeramente, en momentos de prepararlo se seguían recibiendo respuestas. De un total de 95 respuestas -la mayor cantidad de países y territorios informantes registrada hasta ahora (véase cuadro I)- se analizaron 78 respuestas.*

7. En segundo lugar, todas las respuestas han sido comprobadas para detectar posibles errores. Existen lagunas que tal vez sea posible llenar más tarde. Como este proceso prosigue todavía, se dan ejemplos, en lugar de una evaluación definida de los datos.

* En el presente informe se han incluido los datos presentados por los siguientes países y territorios, cuando se conocían y eran pertinentes a los distintos temas: Alemania, República Federal de, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Bélgica, Bermudas, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Canadá, Cabo Verde, Islas Caimanes, Colombia, Costa Rica, Checoslovaquia, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Ecuador, Egipto, España, Estados Unidos de América, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Gibraltar, Grecia, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kuwait, Liberia, Malasia, Malawi, Maldivas, Malta, Nepal, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (comprendidas también las respuestas por separado de Inglaterra, Irlanda del Norte, Escocia y Gales), República de Corea, República Democrática Alemana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Santa Elena, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Suriname, Trinidad y Tabago, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Vanuatu, Yugoslavia y Zimbabwe. Terminado el análisis provisional, se recibieron otras 17 respuestas que se indican a continuación: Antigua y Barbuda, Bahamas, Bahrein, Burundi, Guatemala, Kiribati, Lesotho, Madagascar, Pakistán, República Arabe Siria, República Dominicana, República Socialista Soviética de Ucrania y República Unida de Tanzania, Saint Kitts y Nevis, Senegal, Seychelles y Sudán.

Además, se analizaron para el presente informe las respuestas (alguna de ellas recibida con retraso) de los siguientes países que participaron en el Segundo estudio: Alemania, República Federal de, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Cabo Verde, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chad, Checoslovaquia, Chile, Chipre, Dinamarca, Ecuador, Emiratos Arabes Unidos, Estados Unidos de América, España, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Honduras, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kiribati, Kuwait, Madagascar, Marruecos, Mauricio, Nepal, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (comprendidas también las respuestas por separado de Inglaterra, Irlanda del Norte, Escocia y Gales), República Arabe Siria, República de Corea, Rumania, Santa Lucía, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Tonga, Trinidad y Tabago, Tuvalu, Uganda, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia, Zambia y Zimbabwe.

8. En tercer término, se abriga la esperanza de que el Octavo Congreso dará orientaciones para un perfeccionamiento del análisis, el cual se prevé publicar posteriormente como publicación técnica. El Consejo Económico y Social, en su resolución 1990/18, decidió que el Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia examinase los resultados de los estudios periódicos para su inclusión en las publicaciones técnicas ordinarias de las Naciones Unidas relativas a la situación mundial en materia de delitos y justicia. A pesar de su naturaleza preliminar, el presente informe subraya la necesidad de fortalecer la investigación y la capacidad de las Naciones Unidas para elaborar políticas en el campo de las estadísticas comparativas sobre justicia penal, mejorando así su capacidad para ayudar a los Estados Miembros a establecer una base de información más fidedigna.

9. El presente informe es principalmente de alcance interregional; los institutos regionales han presentado al Octavo Congreso, como documentos de base, análisis regionales más detallados*. En conjunto estos informes proporcionan una base para el debate sobre cuestiones que preocupan a los estudiosos y profesionales, en beneficio de una gestión más esclarecida de la justicia penal.

I. COMPARACIONES: UNAS PALABRAS DE CAUTELA

10. En el Primer Congreso, celebrado en Ginebra en 1955, se subrayó que, por medio de la cooperación entre los investigadores de diversos países, sería posible desarrollar una nueva y prometedora actividad en el campo de la criminología comparada, basándose en las investigaciones que utilizaban definiciones y técnicas uniformes 1/. La labor de las Naciones Unidas en esta esfera ha permitido adquirir una experiencia útil que se resume a continuación:

a) Las comparaciones entre países, aun cuando la organización social y económica de éstos sean análogas, deberán hacerse con la debida circunspección. Es necesario proceder con cuidado para reducir los riesgos de interpretar erróneamente el gran volumen de datos comunicados por un creciente número de países. Los Estados Miembros están reconociendo cada vez más la importancia de los trabajos comparativos con fines transnacionales, pero exigen que se les asegure que los datos facilitados no se utilizarán para ninguna clasificación ("ranking") numérica internacional 2/;

* Véase Helsinki Institute for Crime Prevention and Control, affiliated with the United Nations, Criminal Justice Systems in Europe and North America: Report of the Ad Hoc Expert Group on a Cross-National Study of Trends in Crime and Information Sources on Criminal Justice and Crime Prevention in Europe and North America, HEUNI Publication No. 17 (1990); United Nations Asia and Far East Institute for the Prevention of Crime and the Treatment of Offenders y Australian Institute of Criminology, Crime and Justice in the Asia and the Pacific: A Report on the Third United Nations Survey of Crime Trends, Operations of Criminal Justice Systems and Crime Prevention Strategies, 1980-1986 (Tokio y Canberra, 1990); y el documento presentado al Congreso por el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente.

b) Las elevadas tasas de delincuencia registradas en ciertos países pueden evidenciar tasas "reales" elevadas de delincuencia, pero también pueden ser reflejo del empleo de sistemas eficientes, y muy perfeccionados, de presentación de informes y registro de delitos. En ciertos países, las bajas tasas de delincuencia pueden significar tanto una menor actividad delictiva que en otros como un menor índice de denuncias porque la población tiene menos confianza en el sistema de justicia penal. Si bien las estadísticas sobre la delincuencia constituyen informes oficiales sobre la estructura y la dinámica de la delincuencia de cada país, y tienen como tales un valor intrínseco, probablemente proporcionen tanta información sobre las disposiciones organizativas como sobre la magnitud de la delincuencia;

c) Los análisis a largo y a corto plazo de las tendencias de la delincuencia proporcionan diversa información, y los estudios relativos a períodos de 20, 40 y 60 o más años, revelan estructuras distintas de las registradas en períodos de 5 ó 10 años. Las variaciones producidas durante períodos más breves pueden ser significativas y reflejar cambios pequeños, pero no despreciables. Los estudios de las Naciones Unidas son importantes principalmente como medio para la creación de una base de datos, y ofrecen una visión de conjunto de las tendencias de la delincuencia correspondientes a períodos cada vez más largos. Sin embargo, el análisis de períodos más cortos seguirá siendo indispensable para formular políticas y para poner a prueba diversas hipótesis;

d) Como se indicó en el informe del Primer estudio (véase el documento A/32/199), la delincuencia no puede compararse con lo contrario: la buena conducta respetuosa de la ley. La delincuencia no registrada (el problema de la cara oculta) presenta otra dificultad: cierto número de delitos rara vez son denunciados*, en particular los delitos "sin víctimas", como en el caso del uso indebido de drogas ilícitas. Los delitos de "cuello blanco" y de corrupción sólo se denuncian esporádicamente, sobre todo porque en muchos países no existe una categoría jurídica clara en la que puedan incluirse tales delitos. Así, los tipos de delito a que principalmente se refiere el presente informe son la violencia y el robo, pero éstos no son necesariamente los más graves o perjudiciales. Técnicas adicionales de evaluación (estudios sobre la victimización, las infracciones autodenunciadas y los efectos del delito) debieran complementar la información sobre la magnitud y las formas de delincuencia. Es preciso prestar especial atención y clasificar y registrar nuevas formas de delincuencia de modo que se facilite su evaluación.

* En un reciente estudio internacional sobre victimización, relativo a 14 países desarrollados, se llegó a la conclusión de que, en general, sólo se denunciaba a la policía menos de la mitad de los casos de robos a personas. Véase Jan J. M. van Dijk, Pat Mayhew, Martin Killias, Experiences of crime across the world: key findings from the 1989 International Crime Survey, Research and Documentation Centre, Ministry of Justice (Deventer (Países Bajos), Kluwer Law and Taxation Publishers, 1990). Véase, también, Departamento de Justicia de los EE.UU., "The prevalence of crime", Bureau of Justice Statistics Bulletin (1981), pág. 1, en que se examinó el indicador estadístico de victimización ("Households touched by crime"). Según las conclusiones del citado Boletín, en 1980, aproximadamente un tercio de los hogares de los Estados Unidos se vieron afectados por la delincuencia (robos, principalmente).

e) Los países difieren unos de otros en la forma en que clasifican y categorizan los delitos, difiriendo asimismo las categorías de los actos registrados. Las comparaciones efectuadas dentro de los propios países a lo largo del tiempo pueden revelar tendencias comunes a varios países o grupos de países. Por tanto, cada país debiera compararse primero consigo mismo a lo largo de cierto periodo de tiempo; posteriormente, se procedería a determinar factores comunes a distintos países. Por ejemplo, el análisis de datos del Primer estudio y del Segundo estudio reveló importantes diferencias entre países desarrollados y países en desarrollo, considerados como categorías independientes. Esa distinción analítica se ha seguido manteniendo en el presente informe. Estas consideraciones demuestran que, probablemente, ninguna clasificación internacional de la delincuencia sea válida, y que dicha clasificación no puede establecerse a base de éstos o de cualesquiera otros datos conocidos;

f) Las descripciones de sistemas que los países hicieron en sus respuestas estaban influidas por determinados aspectos de las disposiciones nacionales. Resultaría difícil entender los datos para cuya exposición se hubieran tenido en cuenta todas esas influencias, razón por la cual se han seleccionado ciertos datos y se han presentado a un nivel general;

g) Los datos de las Naciones Unidas han sido validados en publicaciones de investigación externas. En un estudio 3/ en que esos datos se compararon con otros conjuntos de datos obtenidos de estadísticas de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de una entidad privada denominada "Comparative Crime Data File", se vio que, aunque en el caso de las estimaciones por países los cuatro conjuntos de datos diferían en cierto grado, eran estadísticamente análogos en el caso de los estudios decriptivos transversales y longitudinales. Asimismo, al ser utilizados en análisis transnacionales, dieron resultados similares;

h) En la recogida de datos correspondientes a 1980, surgieron problemas comunes a los del Segundo estudio y Tercer estudio. Los datos del mismo país presentados para ambos estudios a menudo diferían, y a veces considerablemente, con respecto al mismo año. En algunos casos, existen razones por las que datos relativos a un determinado año cambian a lo largo del tiempo; tal ocurre, por ejemplo, en el caso de los homicidios, en que las muertes pueden reclasificarse retrospectivamente. Pero tales revisiones sólo se refieren a categorías de delitos estadísticamente pequeñas, mientras que las diferencias eran a veces tan grandes que la explicación más razonable sólo podía ser que se hubiera producido un error en los datos. Los errores quizá podrían disminuirse si los estudios se realizaran a intervalos más cortos y, a ser posible, empleando un cuestionario más reducido. Además, el procedimiento de presentación de informes utilizado por las oficinas nacionales podría mejorarse si tales informes se hicieran con carácter habitual y mediante procedimientos de registro normalizados.

11. En vista de estas limitaciones, el presente informe sólo contiene algunos de los datos proporcionados, y se centra en ejemplos que pueden ilustrar determinados cambios durante el periodo sobre el que se informa. Dada la insuficiencia de algunos de los datos, conviene proceder con cautela a la hora de intepretarlos.

II. VARIACIONES EN LAS ESTADISTICAS DE DELITOS REGISTRADOS, 1975-1986

12. Hay diferencias en la estructura de la delincuencia entre los dos períodos sobre los que se informa (1975-1980 y 1980-1986), en parte, tal vez, porque los países que aportaron los datos no eran exactamente los mismos. El desglose de los delitos comunicados y registrados figura en el anexo I, cuadro 1, en el que se indica la media de veces que se produce un tipo determinado de delito cada 100 en ambos períodos a los que se refieren los informes. Los porcentajes se refieren a la media global calculada a partir de los datos aportados por los países que informaron al respecto. Los niveles nacionales de cada tipo de delito, sin embargo, pueden ser muy diferentes. Algunas de las diferencias entre los cuadros pueden deberse a cambios ocurridos en los países informantes.

13. La tendencia global al alza en el total de delitos registrados en los años de 1975 a 1980 fue seguida de un aumento más universal en el período 1980-1986. La tasa del total de delitos registrados por habitante varía notablemente de país a país, con tendencia a ser más elevada en América del Norte y Europa Occidental, si bien estas variaciones podrían deberse en grado significativo a la forma de cominucación adoptada por la población y la administración. De otra forma, sería difícil explicar, por ejemplo, por qué en 1980 se registraron en Austria aproximadamente siete delitos por cada uno registrado en Suiza 4/. Estas conclusiones vienen a corroborar el punto de vista de que es más provechoso examinar las encuestas para determinar los cambios intervenidos a lo largo del tiempo que para hallar diferencias entre un país y otro en un momento dado.

14. Los datos siguientes quedan reflejados en las figuras II a V: las variaciones comunicadas de las tasas nacionales de delincuencia por cada 100.000 habitantes correspondientes a 1975-1980 (figura II); la variación porcentual media de la tasa de delincuencia comunicada correspondiente a 1975-1980 (figura III); las variaciones comunicadas de las tasas nacionales de delincuencia por cada 100.000 habitantes correspondientes a 1980-1985 (figura IV) y la variación porcentual media de la tasa de delincuencia comunicada correspondiente a 1980-1985 (figura V). Como lo demuestra la figura II, de un total de 54 respuestas que permitían establecer una comparación para 1975-1980, la tasa de delincuencia comunicada por habitante aumentó en 34 países y disminuyó en 20. La variación media queda expresada en un 10% de aumento durante ese período. En la comparación correspondiente a 1980-1985 (figura IV), la tendencia general era de aumento constante. De las 48 respuestas que permitían establecer una comparación, se desprende que 39 países experimentaron un aumento y 9 una disminución. Las disminuciones notificadas correspondían a países en desarrollo. La variación media general era de un aumento del 23% en las tasas nacionales de delincuencia. En uno o en ambos períodos, se registró un aumento en todos los tipos de delito, excepto en el de homicidio culposo y en el soborno. Por lo que respecta a los demás delitos, el aumento en el período 1980-1985 fue mayor que el registrado entre 1975 y 1980. En resumen, se produjo un aumento en el número de los delitos registrados de casi todos los tipos y un aumento más acusado en el período 1980-1985.

15. Los dos tipos de delito en los que se registró un notable aumento en ambos períodos fueron los relacionados con la droga y el robo (figura VI). La tasa de aumento en los delitos relacionados con la droga fue la más acusada para cualquier tipo de delito en ambos períodos; con la excepción del secuestro, el cual, por partir de una base estadística tan pequeña, basta con que se dé algún caso más para que arroje una tasa de aumento muy grande. Dado que la categoría de los delitos relacionados con la droga parte de una base mucho más amplia, el cambio porcentual es mucho más significativo. Existen, sin embargo, países en los que se produjo una disminución en determinados tipos de delito, incluso en un momento en que se producían acusados aumentos en otras partes. Por ejemplo, el Canadá (de modo sustancial) y Sri Lanka (de modo marginal) registraron tasas reducidas de delitos relacionados con la droga en un período en que en otros países el aumento fue significativo; y en la Argentina, el Canadá, Fiji y Honduras se experimentó una disminución semejante con respecto a la tasa de robos. Los factores causantes de ese descenso constituirían materia adecuada para seguir investigando.

16. La excepción a esta tendencia al aumento lo constituye la disminución de homicidios culposos comunicados, tanto en el período 1975-1980 como en 1980-1985. Los homicidios dolosos aumentaron lentamente en 1975-1985, especialmente en los países en desarrollo (véanse las figuras VII y VIII).

17. La incidencia del hurto, que tradicionalmente ha sido la que más ha contribuido a determinar la estructura general y la tasa de la delincuencia en cualquier país, queda reflejada en la figura IX. Los datos, desglosados por países en desarrollo y países desarrollados, demuestran que, lo mismo que en los dos períodos anteriores, se ha comunicado la comisión de más delitos de robo en los países en desarrollo.

18. Las tasa de homicidio doloso, según los datos comunicados, son más elevadas en los países en desarrollo*, mientras que en los países desarrollados se registran, por el contrario, tasas más altas de hurto. Lo que parece sugerir que la más amplia disponibilidad de bienes materiales en los países desarrollados ofrece más oportunidades para el hurto, pero, al mismo tiempo, conlleva una mayor protección de la vida humana. En los países en desarrollo, donde los bienes materiales escasean, los conflictos interpersonales con consecuencias mortales puede estar motivados con más frecuencia que en los países desarrollados por la intención de acceder a recursos ya de por sí escasos. No obstante, también caben otras interpretaciones. Por ello, en la publicación técnica que se prevé para el Tercer estudio, se prestará especial atención a investigar otras interpretaciones alternativas con el fin de dar posibles explicaciones de las tendencias comparativas de la delincuencia en relación con los cambios sociales y económicos.

* Teniendo en cuenta el pequeño número de países que aportaron datos para establecer esta comparación, la observación puede ser únicamente provisional.

III. PROCESOS DE JUSTICIA PENAL

19. Las estadísticas de delincuencia no pueden considerarse un reflejo fiel de los comportamientos delictivos que se registran en una sociedad. Estos datos pueden poner de manifiesto tanto el nivel de recursos y la eficiencia de la policía como la actitud de la sociedad. Pueden incluso reflejar el grado de confianza pública en el aparato represivo estatal. Cabe suponer que las tendencias de los datos sobre delincuencia en un mismo país indican, en cierto grado, cambios en las pautas de comportamiento, si bien cualquier cambio que se produzca en el funcionamiento del sistema, como las prácticas de registro o las modificaciones legislativas, afectarán a estos datos 5/.

20. No obstante, es indudable que los índices de delincuencia declarados cumplen la función indiscutible de indicadores del volumen de trabajo del sistema de justicia penal. El número de delitos comunicados es el principal criterio de referencia para evaluar las tareas a que está sujeto el sistema de justicia penal (salvo con respecto a las actividades policiales no relacionadas con asuntos penales, que son a menudo considerables).

A. Registros de presuntos delincuentes

21. Un modo de utilizar las tasas de delincuencia registradas para determinar las pautas de trabajo de los organismos policiales consiste en comparar estas tasas con los porcentajes de personas sospechosas, detenidas o sometidas a juicio*.

22. En los cuadros 2 y 3 puede verse la gran diferencia que existe entre países en la relación entre el número de personas detenidas y el nivel de delitos registrados, pero, tal vez por no disponerse de datos completos, no es posible clasificar estos países en función de otros criterios. En cambio, las diferencias tienden a disminuir si se compara entre países la relación entre el número de personas detenidas y el número de delitos y entre el de las personas sometidas a juicio y el de delitos. Los cuadros 2 y 3 ilustran una de las funciones más importantes que tienen los estudios en su fase actual de desarrollo: generar hipótesis para impulsar nuevas investigaciones.

23. Pueden surgir diferencias en las prácticas operacionales a causa de los diferentes niveles de los recursos o de los distintos planteamientos ante la calificación de un acto como delito. Por ejemplo, de la sospecha a la certeza de que una persona ha cometido un delito se pasa gradualmente y cada país determina a partir de qué momento la persona puede considerarse como delincuente. Factores tan diversos como las pólizas de seguros y las actitudes respecto de los derechos civiles pueden condicionar las políticas seguidas en distintos países 6/. Estos datos no permiten llegar a la simple conclusión de que un porcentaje más alto de detenciones con respecto al número

* Uno de los cambios introducidos en el Tercer estudio fue la sustitución del término "detenido" por "sospechoso", pues se tenía constancia de que el primer término no era de fácil interpretación en todas las jurisdicciones.

de delitos es intrínsecamente bueno o malo. Para explicar y evaluar la situación deben hacerse investigaciones que sienten las bases de un debate internacional sobre las ventajas e inconvenientes de las distintas prácticas de clasificación y registro. Mientras no se cumpla esta condición, las comparaciones entre países carecerán del necesario fundamento.

B. Tasa de descarte

24. Una característica de los sistemas de justicia penal que reviste creciente interés para la comparación entre países del funcionamiento de los sistemas es el proceso de descarte por el que se van terminando los casos. Los datos facilitados por unos cuantos países, especialmente de la Europa oriental, ilustran este proceso con cifras prorrateadas en que se especifica dicha tasa de descarte. Los datos proporcionados por otros países permitirán registrar el proceso en porcentajes.

25. La tasa de delincuencia oficialmente registrada en un país es en gran parte el resultado de su forma de registrar los datos y de los criterios que sigue para ello. Esta puede ser una de las razones por las que en los países de la Europa oriental* las tasas de descarte eran muy inferiores a las de otros países desarrollados y aproximadamente similares a las que pudieron calcularse para algunos países en desarrollo. Por ejemplo, en Polonia el número de sospechosos registrados en 1980 por cada 100.000 habitantes fue de 677, de los que 467 fueron declarados culpables. En la República Federal de Alemania, estas cifras fueron de 2.313 y 1.190 respectivamente. Así pues, Polonia registró inicialmente una tasa de sospechosos muy inferior, aunque la mayoría de ellos fueron declarados culpables. En cambio, la República Federal de Alemania registró una tasa de sospechosos muy superior (aunque no muy distinta de las de otros países desarrollados), de los cuales más de la mitad fueron descartados.

26. Otra cuestión que puede ponerse de manifiesto con la tasa de descarte es la diferencia de tratamiento dado a determinadas categorías de sospechosos y delinquentes. En el cuestionario se solicitaban datos sobre las distintas fases del proceso judicial por tipos de delitos, sexos y edades, con indicación de la relación entre el número de delinquentes adultos y juveniles.

27. Los datos muestran que, globalmente, cuanto más avanzada la fase del proceso de justicia penal, tanto más probable es que se retenga a hombres y no a mujeres. Por ejemplo, en 1980, en el Canadá, por cada mujer clasificada de "sospechosa", enjuiciada o condenada a una pena de prisión, hubo 6, 8 y 12 hombres, respectivamente, en ese tipo de situaciones. En el Japón, en 1985, por cada mujer "sospechosa" o declarada culpable, hubo respectivamente 5 y 15 casos de hombres. En ningún país hubo más mujeres que hombres en ninguna fase del proceso de justicia penal. Además, en la mayoría de los países la proporción de reclusos con respecto a las reclusas era más del doble de la de hombres con respecto a mujeres declarados culpables.

* Estos países eran Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Polonia y Yugoslavia.

28. Si se comparan las cifras del Segundo con las del Tercer estudio, se observa que el número de hombres que llegan a las últimas fases del proceso de justicia penal es cada vez proporcionalmente mayor al de mujeres. En 1975, 17 países tenían una mayor proporción de hombres que de mujeres en las últimas fases del proceso y en 9 países se daba la situación inversa. Hacia 1985, dejando aparte algunas diferencias en los países que informaron, 25 países tenían una mayor proporción de hombres y 4 países una mayor proporción de mujeres en las últimas fases del proceso. Una variable independiente que puede influir mucho en estas cifras es el tipo del delito. Para investigar esta posibilidad, haría falta una base de datos mucho más completa*.

29. Cabe hacer un análisis similar con respecto a la proporción de delincuentes de sexo masculino adultos y juveniles (véase el cuadro 4). Por varias razones, esta dicotomía es menos simple que la de relación entre hombres y mujeres. Algunos establecimientos para delincuentes juveniles figuran clasificados como entidades no pertenecientes al sistema penal, aunque las diferencias de régimen sean escasas. Además, en el procedimiento de clasificación puede prescindirse del criterio de si ha habido o no declaración de culpabilidad. Ya sea por razones derivadas de estos factores o a causa de las grandes diferencias entre las prácticas de los países, las tendencias son menos claras que en la distinción por sexos. Algunos países declararon una proporción más elevada de jóvenes declarados culpables que en fase de enjuiciamiento. Por ejemplo, la Argentina comunicó que el 19% de los hombres condenados eran menores, pero sólo había un 11% de menores entre los varones sometidos a juicio; Inglaterra y Gales informaron que el 31% de los hombres declarados culpables y el 20% de los enjuiciados eran menores. El Canadá comunicó que el 18% de los hombres enjuiciados eran menores, pero sólo el 2% de la población penitenciaria masculina eran menores. Polonia comunicó que un 25% de los hombres condenados y un 9% de los enjuiciados eran menores.

30. Como hay tres elementos principales que deben tenerse en cuenta en el funcionamiento del sistema de justicia penal (los acontecimientos, las personas y las decisiones), el examen del proceso de justicia penal plantea inevitablemente una cuestión metodológica que adquiere pertinencia siempre que se estudian estadísticas de transacciones: la unidad de cuenta. Este problema puede adquirir dimensiones particularmente graves al analizar delitos colectivos (por ejemplo, actividades de la delincuencia organizada). Por consiguiente, habría que subrayar una vez más que las observaciones que preceden deberían tratarse como elementos para la elaboración de hipótesis para posteriores análisis más perfeccionados.

* El tema se ha examinado en Satyanshu K. Mukherjee y Jocelyne A. Scutt, editores, Women and Crime (Sydney, Australian Institute of Criminology in association with George Allen and Unwin, 1981).

C. La reclusión y las variaciones en la población penitenciaria

31. Generalmente, en los países que han abolido la pena de muerte, la sanción más severa es la reclusión por un largo período. Los cambios que se producen con el tiempo en el empleo de la pena de reclusión son, por consiguiente, un factor importante en las políticas de la justicia penal. A menudo, las estadísticas sobre la reclusión sólo proporcionan algunos de los datos pertinentes, dado que las prisiones no son los únicos lugares donde se priva de la libertad. Existe una variedad de establecimientos, tanto para adultos como para menores, en los cuales las personas confinadas no se consideran reclusas en prisión. La diversidad de las demás formas de privación de la libertad condiciona el significado de las estadísticas sobre la reclusión.

32. Si se desea que las estadísticas sobre reclusión la proporcionen el número de personas reclusas para poder descubrir los cambios en la práctica seguida, dichas estadísticas deben relacionarse con otras variables, como la población general, o los recuentos de declaraciones de culpabilidad o de delitos. Las cantidades referidas a la población general ocultan las diferencias de potencial delictivo de los diferentes grupos de edad, es decir, que la mayoría de los delitos son cometidos por jóvenes. Las referentes a las declaraciones de culpabilidad, no tienen en cuenta la tasa de esclarecimiento de delitos, ni la política en materia de advertencia y enjuiciamiento. Por ello, no existe una única técnica correcta de normalización para las estadísticas sobre la reclusión, sino una gama de posibilidades, cada una de las cuales ofrece ventajas y desventajas.

33. Se utilizan dos técnicas de normalización para registrar las variaciones de la población penitenciaria: la población penitenciaria per cápita con respecto a la población general y la población penitenciaria por delito cometido. El cuadro 5 contiene datos relativos al primer concepto y el cuadro 6 al segundo.

34. La población penitenciaria no ha aumentado al mismo ritmo que la delincuencia, si bien, en la mayoría de los países, se recluyó a una mayor proporción de la población en 1986 que en 1975. El hecho de que el aumento del número total de delitos registrados sea mayor que el incremento de la tasa de reclusión puede tal vez explicarse mediante la conclusión criminológica general de que las variaciones del número de delitos registrados se observan más claramente con respecto a los delitos menos graves. Dado que el grado de gravedad es, generalmente, el factor principal que determina las denuncias, el nivel de denuncias de delitos graves ya es probablemente muy elevado. Consiguientemente, es poco probable que la población penitenciaria aumente tan marcadamente como las tasas de la delincuencia registrada, aunque el aumento de los delitos relacionados con drogas, o la posesión o el tráfico de drogas tal vez modifique esta observación.

35. Los países difieren en cuanto al uso de la pena de reclusión. Algunos informaron sobre altos niveles de reclusión en comparación con el número de delitos registrados o con la población, mientras que en otros países, los niveles eran elevados con relación a uno de estos términos de comparación. El hecho de que los datos se ajusten a diferentes patrones sugiere que algunos países tienen poblaciones penitenciarias que pueden explicarse por el número de delitos registrados, mientras que en otros, la explicación se basa en la variable oculta de la gravedad del delito.

36. Los países se diferencian en cuanto a la proporción de sus ciudadanos que, con las tasas actuales de reclusión, pueden ser reclusos en algún momento de sus vidas. El predominio de la reclusión es la medida en que la población padece la reclusión bajo condena. Se requieren métodos muy complejos y datos precisos para calcular las estadísticas de predominio 7/, que pueden ayudar a aclarar las pautas reveladas por el Segundo y Tercer estudios*. Estas estadísticas sugieren, por ejemplo, que la probabilidad de que un adulto sea recluso durante su vida oscila entre el 3,2% y el 5,1% para los varones en diferentes jurisdicciones de los Estados Unidos de América y entre el 6% y el 7% de los varones en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

37. Las estadísticas de predominio podrían desempeñar una función importante como un método de investigación más refinado para evaluar el efecto real de las políticas penales sobre los delincuentes. La inclusión, en el cuestionario para el Cuarto estudio, de una pregunta sobre la posible existencia y el uso de las estadísticas de predominio en las investigaciones sobre la justicia penal nacional puede estimular el interés en desarrollarlas. Los resultados obtenidos mediante el uso más difundido de las estadísticas de predominio podrían ayudar a verificar o refinar las opiniones tradicionales sobre las tasas de reclusión altas y bajas en diversos países, así como mostrar con mayor precisión los grados de punitividad de los sistemas de justicia penal 8/.

38. Al evaluar la estructura de una población penitenciaria, se debe considerar, además del número de reclusos, la duración media de la reclusión, y si el período de reclusión tuvo lugar antes o después del enjuiciamiento. El cuadro 7 muestra el porcentaje de la población penitenciaria detenido bajo condena. El porcentaje varía sustancialmente según el país de que se trate, y quizá representa la reclusión de sospechosos no condenados que tal vez no hayan sido enjuiciados, si bien las diferencias pueden ser atribuidas, al menos en parte, a diferencias con respecto al momento en el cual un recluso se considera condenado. En algunos países, esa fecha es la de la condena misma, y en otros, es el día en el que cambia la clasificación al extinguirse la posibilidad de apelar contra la condena.

39. Los datos correspondientes al tiempo promedio pasado en prisión preventiva se indican en el cuadro 8. Entre 1982 y 1986, este lapso aumentó en nueve países y disminuyó en cuatro. Al considerar cada país por separado, el factor más importante que se debe observar es el de la estabilidad nacional; las diferencias al cabo del período son pequeñas.

* Véase también András Szabo, "A Bűnözés Kihívása és a Kriminológia Válaszai (El desafío del delito y las respuestas de la criminología)", Társadalomkutatás, 1988, vol. 3, págs. 5 a 31. Según las estimaciones realizadas por Szabo, del 40% al 49% de la población masculina de Hungría sería condenada en algún momento de su vida.

D. Recursos del sistema de justicia penal

40. Los resultados del Primero y Segundo estudios indicaron una diferencia considerable en la cantidad de personal de los órganos de justicia penal entre los países en desarrollo y los países desarrollados 9/. Proporcionalmente, se empleaba más personal policial en los países en desarrollo; no obstante, se empleaban proporcionalmente menos jueces en los países desarrollados. Las comparaciones entre el segundo y el tercer estudio refuerzan esta conclusión (ver la figura X), pero las diferencias entre los países que respondieron a las dos encuestas impiden efectuar comparaciones precisas.

41. El cuadro 9 muestra la distribución de recursos en la administración de la justicia penal. Estas cifras, si bien abarcan sólo unos pocos países, demuestran la gran proporción de los recursos totales consumidos por la policía, y la figura X muestra que esta asignación de recursos es aún más en los países en desarrollo.

42. Las inversiones de fondos en la lucha contra la delincuencia parecen moderadas en los países desarrollados, en comparación con el presupuesto anual total de los gobiernos. Las estimaciones actuales indican que los países desarrollados gastan un promedio de 2 ó 3% de sus presupuestos en la lucha contra la delincuencia, en comparación con el 9%, o hasta el 14%, en los países en desarrollo 10/. Si estos porcentajes son representativos, los gobiernos nacionales parecen gastar un total de aproximadamente 300.000 millones de dólares de los Estados Unidos por año en la justicia penal. Por voluminosa que sea esa cifra, es inferior a los ingresos totales estimados generados por el tráfico ilícito de drogas en todo el mundo.

IV. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO

43. Se invitó a los países a que informasen de los cambios operados en la planificación y las estrategias de prevención del delito* durante el período 1980-1986 y a que explicasen los motivos de esos cambios. Las preguntas se referían concretamente a los tipos de actividades de prevención del delito reseñados en el Segundo estudio.

44. Quince países en desarrollo y 20 países desarrollados facilitaron información sobre este tema. Se pidió a los países que estimaran cuantitativamente, en una escala graduada desde "muy rara vez" a "muy a menudo", el grado en que se empleaban estrategias concretas. Ahora bien, la índole fundamentalmente descriptiva de las cuestiones relacionadas con la prevención del delito dificulta su evaluación de forma comparable al análisis de las tendencias estadísticas de la criminalidad, aunque existen metodologías específicas de la esfera de la prevención del delito 11/.

* La "Reseña de medidas amplias de prevención del delito: nota del Secretario General" (A/CONF.144/9) también versa sobre planificación y estrategias de prevención del delito.

45. El cuestionario pedía información sobre estrategias indirectas y directas. Se identificaron las estrategias indirectas, por ejemplo, facilitar oportunidades laborales o potenciar las comunidades mediante subvenciones, como aquéllas orientadas principalmente a mejorar la calidad de la vida en general y, en segundo lugar, a disuadir a los delincuentes con antecedentes y a los posibles delincuentes o a influir en la comunidad. Las estrategias directas o las medidas preventivas de índole más técnica o mecánica suelen disminuir las oportunidades de cometer un acto delictivo. Algunas actividades preventivas comparten las características de ambas categorías, por ejemplo, al brindar oportunidades para realizar esparcimientos constructivos.

46. Las estrategias directas se utilizan de forma creciente, sobre todo en los países en desarrollo. Estos países y los países desarrollados aplican una amplia variedad de métodos preventivos, si bien su frecuencia, intensidad y envergadura son probablemente mucho mayores en los países desarrollados.

47. Al parecer, las estrategias directas preferidas son las campañas publicitarias, los servicios policiales de asesoramiento y los esfuerzos por reducir las oportunidades incidiendo en las condiciones ambientales que facilitan el delito 12/ La participación de la comunidad y las actividades integradas parecen revestir gran importancia. Los países hacen cada vez mayor hincapié en el acercamiento de la policía al público, con lo que obtienen la asistencia de la comunidad en la prevención del delito. Los órganos mixtos en que colaboran funcionarios de policía y representantes de la comunidad tienen los mismos objetivos. Los planes comunitarios de prevención suelen estar a cargo de las administraciones locales. Las estrategias indirectas preferidas son los esparcimientos constructivos, y la asistencia social y financiera. Sólo en raras ocasiones se registró la existencia en barrios residenciales de programas orientados a mejorar la seguridad de los vecinos, así como las visitas a instituciones correccionales.

A. Estrategias indirectas

Educación adecuada

48. Algunos países mencionaron que ponían niños al cuidado de las autoridades de bienestar social en circunstancias concretas para velar por que fueran criados y educados adecuadamente. Dos terceras partes de los países consideraron que el régimen de acogida familiar era un medio apropiado de atender a los niños en situaciones de riesgo o a los que ya habían tenido problemas, y tomaban medidas sistemáticas para ampliar el sistema de acogida familiar. Algunos países desarrollados citaron la existencia de entidades especializadas y programas sociales nacionales o de legislación especial de protección de menores.

Asistencia social y financiera

49. Muchos países notificaron el empleo de medidas de asistencia social y financiera; algunos comunicaron que esas medidas formaban parte de una política general de prevención del delito que se concentraba en la protección y el bienestar social de la juventud y otros informaron de la existencia de planes especiales de bienestar social para la juventud. Una tercera categoría de países comunicaron que se proporcionaba asistencia social y financiera a las familias con arreglo al criterio de la pobreza, con independencia de posibles criterios complementarios relacionados con el delito.

Organización de esparcimientos constructivos

50. La estrategia generalizada de organizar actividades de ocio constructivas fue la segunda en importancia por el número de citas. Únicamente seis países informaron de que no empleaban esa estrategia o que la aplicaban sólo experimentalmente. Unos pocos países en desarrollo consideraban tales programas como parte de la organización del tiempo libre para los adolescentes en general, sin subdividirlos en delincuentes y no delincuentes. En otros países en desarrollo, el tiempo libre lo organizaba la policía o los organismos del sistema de justicia penal. Por el contrario, los países desarrollados informaron de diversas actividades organizadas por entidades estatales no pertenecientes al sistema de justicia penal. Los proyectos privados y locales patrocinados por el Estado estaban muy extendidos mientras que, en los países en desarrollo, tales actividades estaban en gran medida descentralizadas. Algunos países europeos asignaban una importante función a las organizaciones juveniles oficiales.

Creación de oportunidades de trabajo

51. Muchos países comunicaron que proporcionaban oportunidades de trabajo para los desempleados como política preconcebida de prevención del delito. Algunos notificaron la existencia de programas para rehabilitar a delincuentes dándoles empleo en empresas privadas. Otros indicaron que recurrían a programas y políticas generales de empleo, combinados en ocasiones con la educación y la capacitación, pero no vinculados directamente a la prevención del delito. Un país declaró que no existían pruebas fehacientes de la vinculación entre el desempleo y el delito.

52. Dos países en desarrollo y 12 países desarrollados describieron programas especiales de capacitación profesional para los desempleados o la juventud desfavorecida realizados por contribuidores sociales y particulares. Algunos consideraron que la prevención del delito era uno de los objetivos oficiales. Los programas mixtos consistentes en esfuerzos integrados de la policía, las administraciones locales y los círculos empresariales locales parecían estar en aumento. Seis países mencionaron también su política general contra el desempleo, especialmente en relación con los adolescentes, con independencia del contexto delictivo.

53. Se preguntó a los países si en la adopción de decisiones de crear, mantener o diseñar oportunidades de trabajo para los desempleados participaban especialistas en la prevención del delito. La mayoría de los países notificaron que no existía tal participación. La decisión sobre la participación de esos especialistas solía depender de los políticos y los administradores del sistema de justicia penal. Además, el hecho de que los países interpretaban de distinta manera la expresión "especialista" complicaba el análisis de los resultados. Dieciséis países comunicaron el empleo de servicios de asesoramiento en general pero tan sólo unos pocos mencionaron formas concretas.

Fomento de las comunidades

54. La mayoría de los países mencionaron como componente de la política nacional la mejora de los niveles de vida de las comunidades, o medidas de bienestar social encaminadas a combatir la pobreza, u otras actividades sociales. Cinco países desarrollados informaron de proyectos centrales o locales que se ejecutaban concretamente con fines de prevención del delito.

Intervención en casos de crisis

55. La mayoría de los países mencionaron la intervención en casos de crisis como estrategia de prevención del delito. Seis países citaron varias formas reglamentadas normalmente por medidas legislativas, y centradas en los planos estatal y local, tanto cívicas como privadas. La mayoría de los demás países afirmaron que la intervención en casos de crisis formaba parte de una política social general para la protección de los menores y los adolescentes, o de planes experimentales para prevenir el alcoholismo y el uso indebido de drogas.

B. Estrategias directas

Disminución de oportunidades

56. Muchos países emplean técnicas arquitectónicas en la planificación del espacio y el diseño de los edificios para disminuir las oportunidades de cometer delitos, pero con variaciones significativas. Algunos países interpretaron que la expresión "disminución de oportunidades" significaba la cooperación entre la policía y las autoridades locales, por ejemplo en lo que atañe al suministro de una mejor iluminación en los barrios, mientras que varios países informaron sobre iniciativas complejas, como por ejemplo, el concepto de "espacio defendible". Se habían realizado importantes innovaciones, para lo cual se recurrió a científicos o a institutos especializados, que habían creado nuevas normas nacionales de seguridad para los edificios y los centros comerciales así como otras soluciones técnicas.

57. Muchos países en desarrollo informaron sobre el empleo de obstáculos físicos contra el hurto, incluidos los sistemas técnicos de seguridad, como las cerraduras de seguridad en las casas y los sistemas de alarma electrónica en los automóviles. Algunos países desarrollados mencionaron las campañas llevadas a cabo por los departamentos de prevención del delito de la policía para informar al público sobre los sistemas disponibles. Otros 13 países desarrollados informaron sobre la existencia de proyectos complejos, de orientación tanto centralizada como localizada, o expresaron su interés por los dispositivos de seguridad. Las estrategias que emplean sistemas técnicos de seguridad, a veces llamados de "endurecimiento de las metas", se mencionaron con la misma frecuencia que el empleo de técnicas arquitectónicas.

58. Los países en desarrollo, principalmente, informaron sobre el uso de marcas de identificación particular sobre artículos valiosos. Esta precaución iba a menudo acompañada por campañas publicitarias de las compañías aseguradoras, actividades de relaciones públicas de la policía o la instalación de sistemas de alarma electrónica en las tiendas y otros establecimientos públicos.

Patrullaje preventivo

59. Casi todos los países informaron sobre el empleo del patrullaje preventivo; algunos empleaban sólo patrullajes a pie o en bicicleta, mientras que otros informaban sobre actividades más complejas, incluida la descentralización de sectores de la policía, o planes especiales. Muchos países indicaron la existencia de programas para mantener o mejorar los contactos entre los residentes y sus comisarías de policía locales con el fin de mejorar la cooperación en materia de prevención del delito, tales como la

vigilancia de barrio y los comités de solidaridad. Once países mencionaron nuevas disposiciones mediante departamentos de policía especiales para la cooperación con la comunidad o la formación de oficiales de policía con capacitación especial, como por ejemplo guardias municipales, fuerzas especiales de intervención, consejeros de orientación de menores y guardias sociales.

60. Una medida preventiva empleada con frecuencia era la supervisión del transporte público, mediante el empleo de grupos de policías especializados y un incremento en el patrullaje, tanto en los vehículos de transporte como en las estaciones. El empleo de métodos audiovisuales, tales como pantallas de control en las estaciones de ferrocarril, había resultado sumamente eficaz. La introducción de servicios especiales de voluntarios desarmados en dos países se mencionó como una innovación reciente que ha dado muy buenos resultados.

Asociaciones de ciudadanos para la prevención del delito

61. La mayoría de los países mencionaron las asociaciones de ciudadanos para la prevención del delito. Ocho países en desarrollo y la mayoría de los países desarrollados informaron sobre diversas formas institucionalizadas de participación de los ciudadanos, tales como sociedades de ayuda mutua, las asociaciones de amigos de la policía, los comités para la prevención del delito y la protección de los niños o los servicios de guardia y policía privados, mientras que otros informaron sobre la existencia de experimentos a nivel local. Por ejemplo, un país informó que en cada comisaría de policía se había incorporado una sección social de prevención del delito y una sección de seguridad en la carretera. Algunos países de Europa oriental informaron sobre acciones preventivas centralizadas en gran escala apoyadas por ciudadanos voluntarios que vigilaban y patrullaban una zona determinada. Otros países desarrollados mencionaron la existencia de organizaciones privadas y sociales que cooperaban con la policía en la prevención del delito en general o en esferas particulares tales como las relacionadas con niños, adolescentes o mujeres.

Servicios consultivos de la policía

62. El establecimiento por la policía de un servicio consultivo de prevención del delito y seguridad era muy común, y lo mencionaron todos los países con excepción de cuatro. La mayoría hizo hincapié en las actividades de "popularización" tales como exposiciones, conferencias públicas, cursos de autodefensa, instrucción técnica sobre sistemas de seguridad y demostraciones especiales en diversas ocasiones tales como feriado oficiales. Varios países informaron sobre la creación de servicios altamente especializados de prevención del delito y seguridad en el seno de la institución policial para mantener un contacto continuo con ciertas comunidades.

Campanas de publicidad

63. Casi todos los países informaron sobre el empleo de campañas de publicidad, sobre todo a través de los medios de comunicación. Algunos mencionaron estudios públicos de casos y folletos o periódicos producidos especialmente. Un país informó sobre la celebración de una Semana nacional de prevención del delito como un importante acontecimiento a nivel nacional con

diferentes actividades, que comprendían la presentación de un premio especial en reconocimiento a las contribuciones sobresalientes realizadas por los individuos y las organizaciones para la prevención del delito. Unos pocos países mencionaron la realización de competiciones entre zonas residenciales en cuanto a la seguridad de sus habitantes.

Visitas a detenidos

64. La promoción de visitas con propósitos de disuasión psicológica a los detenidos en establecimientos correccionales parece haber aumentado ligeramente. Seis países mencionaron acciones específicas, principalmente iniciativas privadas de voluntarios de iglesias, grupos folklóricos nacionales, movimientos penitenciarios estudiantiles, o estudiantes de escuelas secundarias.

C. Otros tipos de estrategias para la prevención del delito

65. Se pidió a los países que aportaran información sobre otros tipos de actividades para la prevención del delito y sobre nuevos enfoques introducidos entre 1980 y 1986. Los métodos sobre los que se informó eran en general versiones mejoradas de los empleados antes de 1980.

66. Las respuestas de todos los países pueden clasificarse en cuatro categorías. Se dan ejemplos nacionales concretos y no sinopsis generalizadas, ya que así se ilustra más claramente la variedad de respuestas. Los ejemplos aportados fueron los siguientes:

a) Entre las estrategias indirectas, dirigidas principalmente a organizar la protección de menores, se citaron las siguientes:

- i) Un programa nacional para reprimir y prevenir el abuso sexual de los niños, combinando el derecho penal con medios de carácter social y educativo (Canadá);
- ii) Programas productivos y de utilidad para predelincentes juveniles (Perú);
- iii) Un servicio de guardería para hijos de madres trabajadoras y un servicio de eficacia para padres en cuyo marco se capacita a acogentes y a personas encargadas del cuidado de menores (Filipinas);
- iv) Programas escolares especiales sobre prevención del delito (Singapur);
- v) Un centro nacional de juventud de carácter multifuncional, con el apoyo del Gobierno japonés, en el que los jóvenes podían dedicarse a diversas actividades (Sri Lanka).

b) Se citó la creación o fortalecimiento de organizaciones o comités, o de otro tipo de servicios de coordinación o planificación para la prevención del delito a nivel nacional o local, como a continuación se expresa:

- i) El Consejo Nacional de Prevención del Delito y la nueva Comisión Técnica Nacional para la Prevención del Delito y sus delegaciones locales (Costa Rica);
 - ii) Varios tipos de consejos para la prevención de la delincuencia con el fin de investigar y desarrollar proyectos de políticas centrales y locales y para atraer el apoyo comunitario (Dinamarca, Suecia, Reino Unido (Inglaterra y Gales) y la URSS);
 - iii) Un programa quinquenal de políticas nacionales denominado "La sociedad y el delito", desarrollado a nivel nacional y local y acompañado y supervisado atendiendo a varias disciplinas (los Países Bajos);
 - iv) Grupos de expertos y grupos sociales sobre prevención del delito (Reino Unido (Escocia)).
- c) Muchos de los países informantes (incluidos Australia, las Bermudas, Malasia, Nueva Zelandia, Polonia y el Reino Unido (Escocia)) informaron sobre estrategias directas para implantar o mejorar métodos de seguridad en los vecindarios o la cooperación comunitaria con la policía;
- d) Se citaron las siguientes estrategias directas relacionadas con las actividades de la policía en el campo de la seguridad técnica, tales como las campañas de publicidad para popularizar el conocimiento de la prevención del delito, dotando a la policía de mejor equipo:
- i) Campañas contra el fraude en el sistema bancario e instrucción de propietarios de diversos tipos de locales en el empleo de dispositivos contra el hurto, incluidos los sistemas de alarma para comercios (Bermudas);
 - ii) Enseñanza de la prevención del delito como asignatura escolar (Botswana);
 - iii) Empleo de furgonetas y vehículos recreativos de prevención del delito en exposiciones, desfiles y ferias locales y campañas de propaganda mediante visitas domiciliarias para zonas determinadas de delincuencia (Canadá);
 - iv) Se mencionaron a menudo un uso más reducido de la privación de libertad y su sustitución por otras medidas de carácter penal, así como cambios en los procedimientos jurídicos destinados a "desformalizar" los procedimientos penales, especialmente en el caso de menores. También se subrayó con frecuencia una cooperación más estrecha entre los sistemas de justicia penal, especialmente las penitenciarias, y la sociedad.

D. Cooperación intersectorial e internacional en la prevención del delito

68. Muchos países en desarrollo mencionaron la necesidad de asistencia técnica y financiera, incluida la capacitación de personal por las Naciones Unidas en prevención del delito.

69. Tanto los países en desarrollo como los desarrollados concedieron primordial importancia a la comunicación de experiencias por medio de conferencias y seminarios, así como al intercambio de expertos, publicaciones y datos estadísticos*. Algunos países subrayaron la necesidad de los intercambios regionales entre países que comparten unos mismos antecedentes culturales y sociales. Muchos pidieron la normalización y el intercambio de datos procedentes de los registros y estadísticas policiales y destacaron la importancia de que los países estuviesen vinculados por sistemas de información automatizados.

70. La mayor parte de las estrategias para la prevención del delito parecen todavía relacionarse principalmente con el sistema judicial penal y funcionan en ese marco. Las estrategias directas sobre las que más hincapié se hace están relacionadas estrechamente con las actividades de la policía, mientras que las de carácter más indirecto caen dentro de la competencia de cuerpos no policiales como las organizaciones civiles y las instituciones del Estado. Es difícil determinar los progresos y los cambios en la esfera de la prevención del delito en su relación con las políticas estatales o sociales y el grado de coordinación o integración existente entre ellas. Existen, sin embargo, indicadores positivos tales como la creación de programas a escala nacional en marcos institucionales destinados a organizar o mejorar la coordinación e integración en gran escala de los enfoques directos e indirectos. En ellos, cada vez se incluyen más factores no policiales, particularmente la participación de las comunidades locales y el empleo de voluntarios y personas que tienen a otras a su cuidado. Existen indicios de que los organismos públicos ya no consideran la prevención del delito como de su competencia exclusiva. Las políticas nacionales, cada vez más, tienden a permitir la cooperación entre organismos y las actividades y políticas locales; la responsabilidad se traslada cada vez más a la sociedad, ya que la reducción del nivel de delincuencia es mejor que la emprenda la comunidad como un todo.

71. El interés creciente en la colaboración internacional va acompañado del cambio de punto de vista en cuanto a las obligaciones y expectativas tradicionales del Estado con respecto a sus ciudadanos, así como frente a otros Estados. Los ciudadanos están mucho más dispuestos a responder a las políticas estatales de que sean ellos mismos quienes se hagan cargo de la prevención legítima de la delincuencia. Los ciudadanos pueden incluso opinar que el Estado, pertrechado de todo su aparato para hacer cumplir la ley, debe limitar sus funciones y delegar parte de ellas en las comunidades locales como parte de una "responsabilidad compartida". De esta forma va emergiendo una sociedad de comunidades pequeñas como fuente y medio de prevención del delito. Esta tendencia se discernía claramente en alguno de los países informantes, aunque sus antecedentes históricos y políticos puedan variar de uno a otro. El Octavo Congreso tal vez desee relacionar estas observaciones con el proyecto de decisión que lleva por título "Prevención de la delincuencia urbana" y que el Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia, en su 11º período de sesiones decidió recomendar al Consejo Económico y Social para que lo transmitiera al Congreso 13/ y (con la "Reseña de medidas amplias para la prevención del delito" A/CONF.144/9), en ambos los cuales se subraya el papel cada vez más importante de la comunidad en la prevención del delito.

* Una publicación que se ocupa de este tema en la Europa occidental es: Irwin Waller, Current Trends in European Crime Prevention: Implications for Canada (Ottawa, Department of Justice, 1989).

72. Con esta dimensión internacional ampliada, que es más notoria en Europa, el papel más importante asumido por las comunidades locales en el plano nacional tendrá, en última instancia, un efecto sobre la cooperación entre los países en la prevención del delito. La comunicación de nuevas experiencias en el plano internacional puede llevar a la disminución de la función tradicionalmente central de los Estados en estos intercambios, con el acuerdo de los mismos. Consecuentemente, la dinámica y las formas de cooperación de los Estados Miembros en la esfera de la prevención del delito puede transformar las perspectivas y actividades orientadas al intercambio entre países en políticas más intercomunitarias, promovidas por los mismos Estados.

V. OBSERVACIONES FINALES

73. Los datos y su análisis indican que existe una base para efectuar la comparación de las experiencias de los países, no sólo en relación con la medida y las tendencias del problema de la delincuencia, sino también con la respuesta que cada país da a este problema. Esta perspectiva proporciona una base para formular preguntas sobre la manera en que cada país evalúa el éxito o las deficiencias de su sistema, y la forma en que los países pueden aprender uno de otro.

74. El panorama global de la delincuencia no es alentador. Existe un incremento general de la tasa de delincuencia, así como un problema no resuelto con respecto a la interrelación entre las tasas de delincuencia superior o inferiores dentro del contexto del desarrollo socioeconómico. El futuro puede parecer aun menos alentador, como parecen indicar algunas proyecciones (ver figura XI). Suponiendo que la tasa de crecimiento de la población no cambiará marcadamente, la tasa de delincuencia proyectada todavía puede aumentar en forma considerable. La tasa de delincuencia a finales de siglo puede llegar a ser cuatro veces mayor que en 1975 (ver figura XI). Un crecimiento más acelerado de la población puede llevar a una mayor delincuencia en el 2000 y años posteriores. Otras variables no demográficas también pueden influir sobre el panorama del delito.

75. El Segundo estudio y el Tercer estudio han demostrado que muchos países encuentran difícil proporcionar los datos mínimos necesarios para fiscalizar el funcionamiento general de la justicia penal. En la reunión de expertos* que guió la formulación del cuestionario para el Segundo estudio se acordó que la primera tarea sería la de analizar los datos que podrían proporcionar los países. El informe de la Secretaría presentado al Séptimo Congreso (A/CONF.121/18) contenía una reseña de las respuestas. Las conclusiones del Segundo estudio sugerían que a la mayoría de los países no le resultaba fácil proporcionar juegos completos de datos, mientras que otros ni siquiera podían suministrar las estadísticas más básicas. Aunque el Tercer estudio obtuvo resultados algo mejores, las personas responsables de la gestión del sistema de justicia penal todavía deben enfrentarse con varios problemas.

* Reunión Ad Hoc de Expertos sobre la Aplicación del Segundo estudio de las Naciones Unidas sobre las tendencias delictivas mundiales y las estrategias de prevención del delito, celebrada en Rutgers, Universidad Estatal de Nueva Jersey, del 5 al 8 de octubre de 1981.

76. Por consiguiente, tal vez sea oportuno que el Octavo Congreso examine las formas en que podrían mejorarse la recopilación y el análisis de datos sobre el delito, tanto en el plano nacional como en el internacional. El cuestionario se transmitió a través de dos canales de comunicación en forma simultánea: la Oficina de Estadística de la Secretaría en Nueva York y la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. Ambas oficinas también enviaron notas de seguimiento a los Estados Miembros. Se solicitó a los representantes de los Gobiernos que participaron en las reuniones preparatorias regionales para el Octavo Congreso, a los miembros del Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia y a determinados corresponsales nacionales, que cooperaran en la obtención de las respuestas. También participaron los representantes residentes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los institutos regionales e interregionales de las Naciones Unidas para la prevención del delito y el tratamiento del delincuente.

77. Todas estas actividades aumentaron el número de respuestas, pero no pudieron asegurar que los datos obtenidos fueran de calidad uniformemente alta. Muchos países de las regiones africana y árabe no pudieron contribuir en absoluto. Varios países (Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, China, República Socialista Soviética de Ucrania y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) repondieron por primera vez. El manual que la Secretaría de las Naciones Unidas preparó después del Séptimo Congreso 14/, que puede mejorar la calidad de las respuestas para los estudios futuros, constituye un instrumento orientado hacia el establecimiento de un sistema de estadísticas sobre justicia penal que se necesita para lograr un análisis más amplio y profundo de las tendencias transnacionales. El creciente uso de tecnologías informáticas debería facilitar cada vez más las mejoras que se requieren.

78. Los cursos de capacitación, los fondos especiales para proyectos relativos a estadísticas sobre delincuencia, y un intercambio más específico y activo de experiencias interregionales y transregionales podrían constituir elementos de una estrategia efectiva para mejorar la recopilación y el análisis de datos, tanto en el plano nacional como en el internacional.

79. En la resolución 1990/18 del Consejo Económico y Social se dio un nuevo impulso al mejoramiento de las estadísticas transnacionales sobre justicia penal y la información conexas. Tal vez el Octavo Congreso desee analizar y delinear en detalle una estrategia global que constituya una base sólida para el análisis y el debate de la política de justicia penal tanto nacional como internacional.

Notas

1/ Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente: informe preparado por la Secretaría (publicación de las Naciones Unidas, Núm. de venta: S.1956.IV.4), anexo I, sec. E, anexo, subsec. F, pág. 89.

2/ Véase, por ejemplo, Carol B. Kalish, "World crime rates: a statistical analysis", CJ International (University of Illinois at Chicago), vol. 6, No. 1 (enero-febrero de 1990), pág. 9; véase, también, Brunon Holyst, "Evaluation of Criminal Statistics System", Eurocriminology (Polish Scientific Publishers), vol. 2 (1988) págs. 129 a 138.

3/ Richard R. Bennett y James P. Lynch, "Does a difference make a difference? Comparing cross-national crime indicators", Criminology, vol. 28, No. 1 (1990), págs. 153 a 181.

4/ Véase F. Balvig, "The snow white image: the hidden reality of crime in Switzerland", K. Leander (traductor), Scandinavian Studies in Criminology (Norwegian University Press), vol 9 (1988).

5/ Véase George F. Cole, Stanislaw J. Frankowski y Marc G. Gertz, Major Criminal Justice Systems: A Comparative Survey, segunda edición (Newbury Park, California, Sage Publications, 1987).

6/ Véase Jacek R. Kubiak, "Internal and external factors influencing the operations of criminal justice systems of Socialist European Countries", Review of Socialist Law, 13 (1987), págs. 5 a 59.

7/ Véase Patrik A. Langan y Lawrence A. Greenfeld, The Prevalence of Imprisonment (USA Department of Justice), Bureau of Justice Statistics, Special Report (julio de 1985); L. Harvey y K. Pease, "The lifetime prevalence of custodial sentences", British Journal of Criminology 1987/7, págs. 222 a 248; David F. Greenberg, Mathematical Criminology (New Brunswick, Nueva Jersey, Rutgers University Press, 1979); Jerzy Jasinski, "The punitiveness of criminal justice system (a cross-national perspective)", The Polish Sociological Bulletin, No. 1 (1976), págs. 43 a 51; y "Punitivnosc systemów karnych (Kontynuacja) (Punitividad de los sistemas de justicia penal (continuación))", Panstwo i Prawo (Varsovia), 6 (1984), págs. 52 a 67.

8/ Véase Imprisonment in Four Countries (USA Department of Justice), Bureau of Justice Statistics, Special Report (febrero de 1987). Véase también Soumyo D. Moitra, "Crimes and Punishments: A Comparative Study of Temporal Variations", Criminological Research Reports (Max Planck Institute for Foreign and International Penal Law), vol. 28 (1987).

9/ "Segundo Estudio de las Naciones Unidas sobre las tendencias delictivas, el funcionamiento de los sistemas de justicia penal y las estrategias de prevención del delito" (A/CONF.121/18), cap. I, sec. E, párrs. 41 a 43 y figura VIII.

10/ Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1990, Suplemento No. 10 (E/1990/31/Add.1), cap. II, sec. A, párr. 14.

11/ Véase, por ejemplo, Eckart Kühlhorn y B. Svensson, "Crime- Prevention" (The National Swedish Council for Crime Prevention), Report No. 9 (1982); Steven P. Lab, Crime Prevention: Approaches, Practices and Evaluations (Cincinnati, Ohio, Anderson Publishing Co., 1988); Paul J. Lavrakas y Susan F. Bennett, A Process and Impact Evaluation of the 1983-86 Neighborhood Anti-Crime Self-Help Program: Summary Report, Center for Urban Affairs and Policy Research, Northwestern University, Evanston, Illinois, 1989 (mimeografiado); y Hernando Gómez Buendía, coordinador, Urban Crime: Global Trends and Policies (Tokio, Universidad de las Naciones Unidas, 1989).

12/ Véase Departamento de Justicia de los EE.UU., Crime Prevention Perspectives and Practices, documentos de debate preparados para el Grupo de Trabajo Especial sobre el intercambio internacional de información para la prevención del delito, 1989.

13/ Documentos oficiales del Consejo Económico y Social, 1990, Suplemento No. 10 (E/1990/31), cap. I, sec. C, decisión 11/102.

14/ "Manual para la elaboración de estadísticas sobre justicia penal", Estudios de Métodos, Serie F, No. 43 (publicación de las Naciones Unidas, Núm. de venta S.86.XVII.16).

Anexo I

CUADROS

Cuadro 1

Estructura del delito

Tipo de delito.	Porcentaje del total	
	1975-1980	1980-1986
Hurto	72	63
Agresión	12	18
Robo	5	6
Delitos relacionados con las drogas	3	6
Estafa, incluida la apropiación indebida	3	4
Homicidio doloso	1	1
Homicidio culposo	1	1
Violación	1	<u>a/</u>
Soborno	1	<u>a/</u>
Secuestro	<u>a/</u>	<u>a/</u>

a/ Menos de 1%.

Cuadro 2

Proporción del número total de personas detenidas con respecto
al número total de delitos registrados (1975-1980)

País	<u>Personas detenidas por delitos registrados</u>		
	1975 <u>a/</u>	1980 <u>a/</u>	1980 <u>b/</u>
Austria	45	42	37
Bahamas	33	27	-
Canadá	34	-	-
Chile	34	17	-
Colombia	48	39	-
Finlandia	-	72	30
Francia	-	26	26
Alemania, República Federal de	38	37	37
India	47	60	49
Japón	30	29	29
Países Bajos	32	29	29
Nueva Zelandia	-	41	41
Noruega	13	11	9
Filipinas	11	-	-
Polonia	80	78	78
Suriname	16	19	-
Suecia	13	11	11
Reino Unido (Escocia) <u>a/</u>	10	6	3
Estados Unidos	71	73	72
Yugoslavia	74	73	-

Nota: Véase la explicación de los datos en el inciso h) del párrafo 10.

a/ Datos procedentes del Segundo Estudio.

b/ Datos referidos al número total de personas detenidas según aparecen en el Segundo Estudio; datos sobre el número total de delitos registrados recogidos en el Tercer Estudio.

Cuadro 3

Proporción del número total de personas sospechosas
 o procesadas con respecto al número total de
 delitos registrados (1980-1986) a/

País/territorio	Personas sospechosas por delitos registrados		Personas procesadas por delitos registrados	
	1980	1985	1982	1986
Antigua y Barbuda	-	20	-	18
Australia	-	26	-	-
Austria	-	-	90	78
Bahamas	-	-	-	-
Bélgica	-	-	-	18
Bermudas	26	44	-	-
Botswana	-	81	-	-
República Socialista Soviética de Bielorrusia	96	88	85	64
Canadá	25	23	-	-
China	-	-	-	47
Fiji	-	56	-	-
Finlandia	-	-	63	51
Francia	26	26	-	-
Alemania, República Federal de	37	31	48	50
Gibraltar	46	36	-	-
Hungría	56	52	-	35
India	-	-	83	-
Italia	-	33	-	23
Jamaica	55	58	-	-
Japón	29	27	35	36
Malawi	39	39	-	-
Malasia	20	23	-	-
Nueva Zelandia	41	36	-	-
Noruega	7	7	-	-
Perú	41	90	-	-
Polonia	71	57	-	-
Portugal	-	61	-	-
Singapur	42	39	-	-
Suecia	10	9	-	-
Trinidad y Tabago	29	30	1	1
Estados Unidos	78	96	-	-
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	87	83	11	8

a/ Datos procedentes del Tercer Estudio.

Cuadro 4

Varones menores sospechosos/detenidos, procesados,
declarados culpables y reclusos (1985)
 (Porcentaje)

País	Varones sospechosos/ detenidos	Procesados	Declarados culpables	Reclusos
Argentina	23	14	15	1
Canadá	19	26	..	2
Hungría	11	10	10	..
Países Bajos	18	15	8	..
Nueva Zelandia	24	5	5	5
Polonia	10	19	6	..
Singapur	8	8	3	..

Cuadro 5

Población reclusa comunicada por 100.000 habitantes
(1975-1985)

País	1975	1980	1985
Bélgica	69	59	27
Finlandia	118	102	75
Francia	49	85	41
Alemania, República Federal de	84	94	80
Italia	53	53	27
Polonia	271	269	204
Sri Lanka	81	74	82
Reino Unido	80	89	77

Cuadro 6

Población reclusa comunicada por 100.000 delitos (1975-1985)

<u>País</u>	<u>1975</u>	<u>1980</u>	<u>1985</u>
Finlandia	2 628	2 454	562
Francia	1 361	1 738	617
Alemania, República Federal de	1 767	1 521	1 148
Grecia	1 549	1 061	814
Italia	1 548	1 565	1 138
Kuwait	3 435	4 122	80 436
Polonia	27 060	28 318	13 942
Sri Lanka	13 882	17 718	22 724

Cuadro 7

Población reclusa que cumple condena (1982-1986)
(Porcentaje)

<u>País/territorio</u>	<u>1982</u>	<u>1986</u>
Argentina	54	43
Australia	87	85
Austria	92	74
Bangladesh	17	27
Bélgica	39	42
Bermudas	80	78
Brunei Darussalam	71	84
Bulgaria	87	86
Canadá	87	86
Chile	42	45
Chipre	87	75
Dinamarca	71	74
Finlandia	83	82
Francia	49	49
Alemania, República Federal de	71	76
Gibraltar	94	86
Grecia	67	72
Hungría	70	67
Italia	27	35
Japón	83	83
Kuwait	75	67
Malasia	59	59
Países Bajos	57	59
Nueva Zelandia	93	89
Noruega	71	75
Perú	23	32
Polonia	68	73
Qatar	61	52
República de Corea	58	49
San Vicente y las Granadinas	48	48
Singapur	93	91
Sudáfrica	83	75
Suecia	83	84
Trinidad y Tabago	52	45
Reino Unido	80	79
Estados Unidos	69	80
Vanuatu	33	20

Cuadro 8

Duración media del período de prisión preventiva (1982-1986)
 (semanas)

<u>País/territorio</u>	<u>1982</u>	<u>1986</u>
Austria	12	11
Bangladesh	12	13
Bermudas	4	10
Botswana	3	3
Canadá	2	1
Costa Rica	8	6
Checoslovaquia	12	7
Finlandia	9	9
Francia	3	4
Alemania, República Federal de	14	15
Italia	10	18
Japón	9	9
Nueva Zelandia	3	3
Perú	-	52
Santa Lucía	11	23
San Vicente y las Granadinas	12	12
Suriname	16	25
Reino Unido	10	11

Cuadro 9

Gastos de policía, ministerio público, tribunales, prisiones
y servicios no privativos de la libertad representados
como porcentaje del gasto total del sistema de
justicia penal (1986)

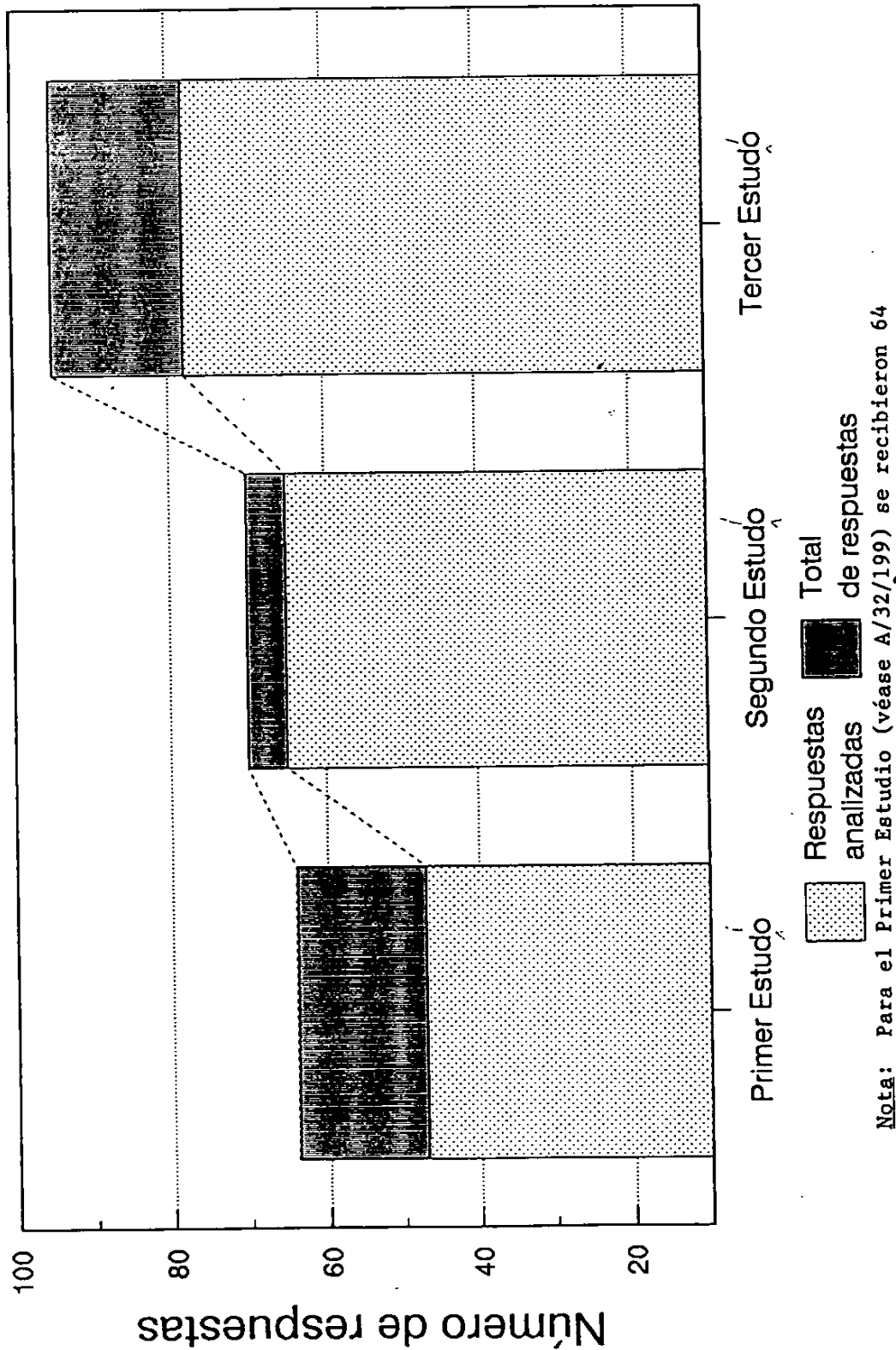
<u>País</u>	<u>Policía</u>	<u>Ministerio Público</u>	<u>Tribunales</u>	<u>Prisiones</u>	<u>No privativas de la libertad</u>
Antigua y Barbuda	9	0	0	1	0
Australia	7	0	0	2	0
Finlandia	6	1	2	2	0
Japón	8	0	1	1	0
Noruega	7	0	1	2	0
España	9	0	0	1	0

Nota: El cero no significa que en el país de que se trate no se incurriera en ningún gasto por ese concepto, sino que o bien ese gasto era inferior al 1% o el presupuesto correspondiente estaba incluido en el de otro organismo.

Anexo II

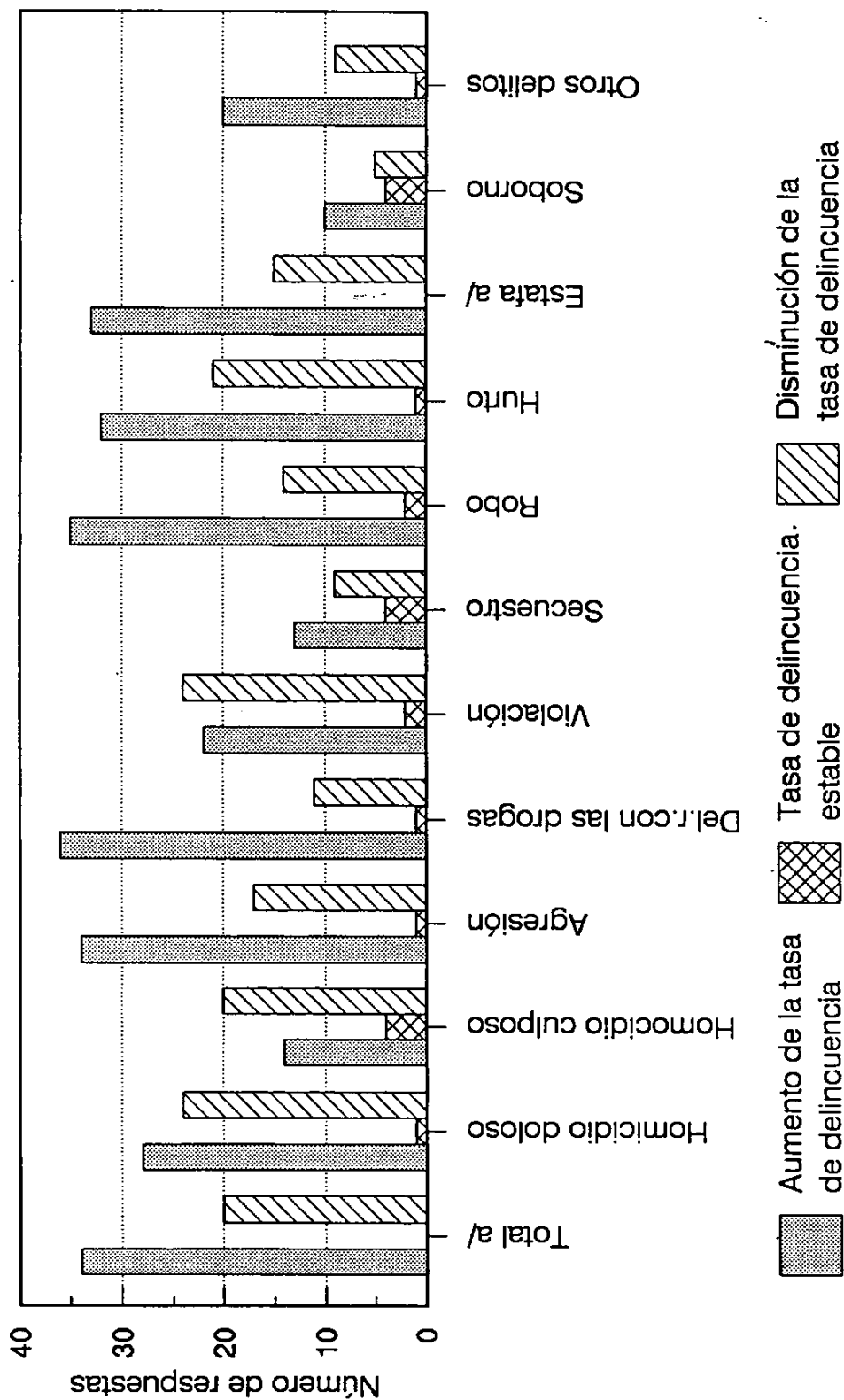
FIGURAS

Figura I Respuestas a los estudios de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas

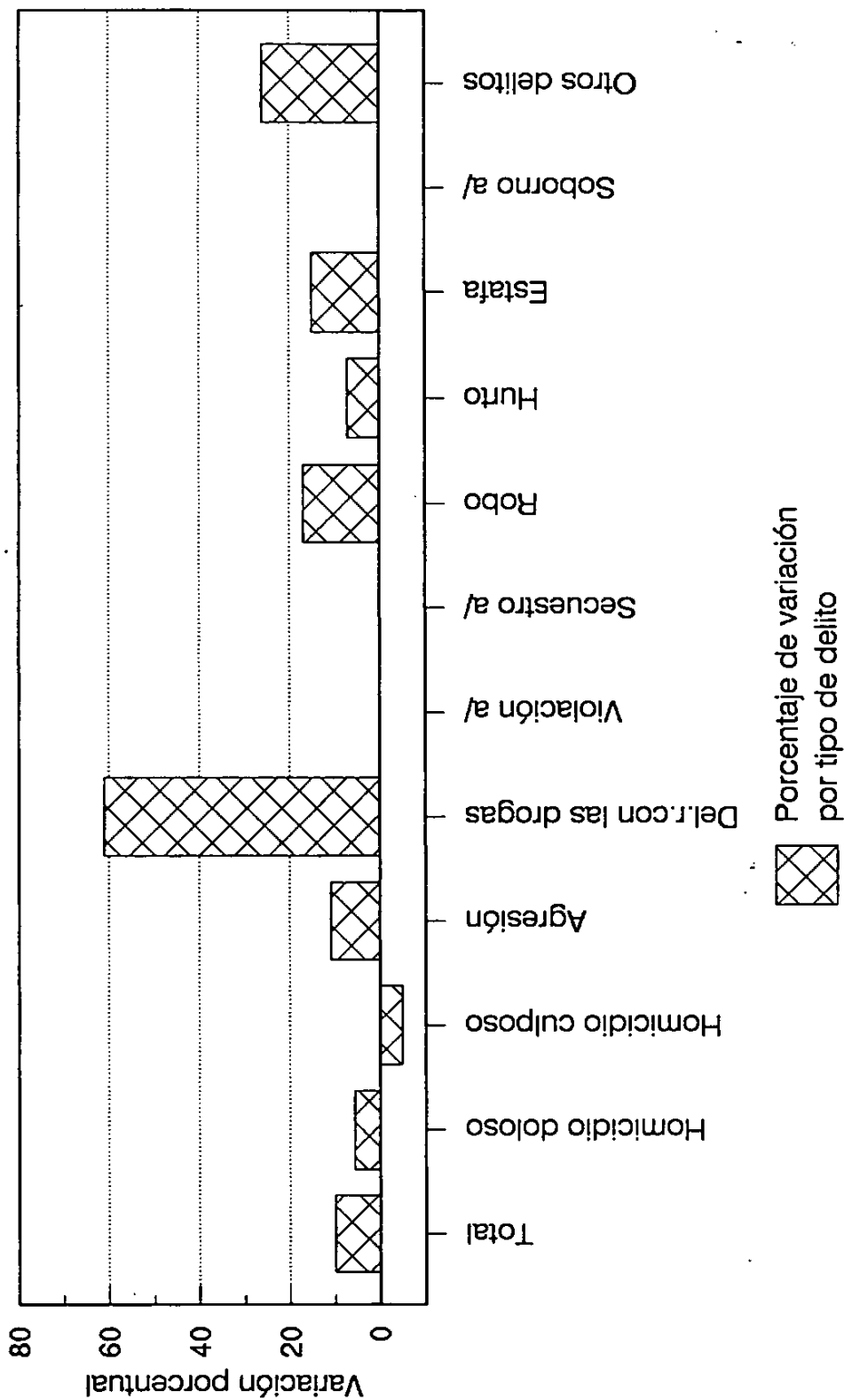


Nota: Para el Primer Estudio (véase A/32/199) se recibieron 64 respuestas y se analizaron 47.
Para el Segundo Estudio (véase A/CONF.121/18) se recibieron 70 respuestas y se analizaron 65.
Para el Tercer Estudio se recibieron 95 respuestas y se analizaron 78.

Figura II Cambios comunicados de las tasas nacionales de delincuencia por 1000.000 habitantes (1975-1980)



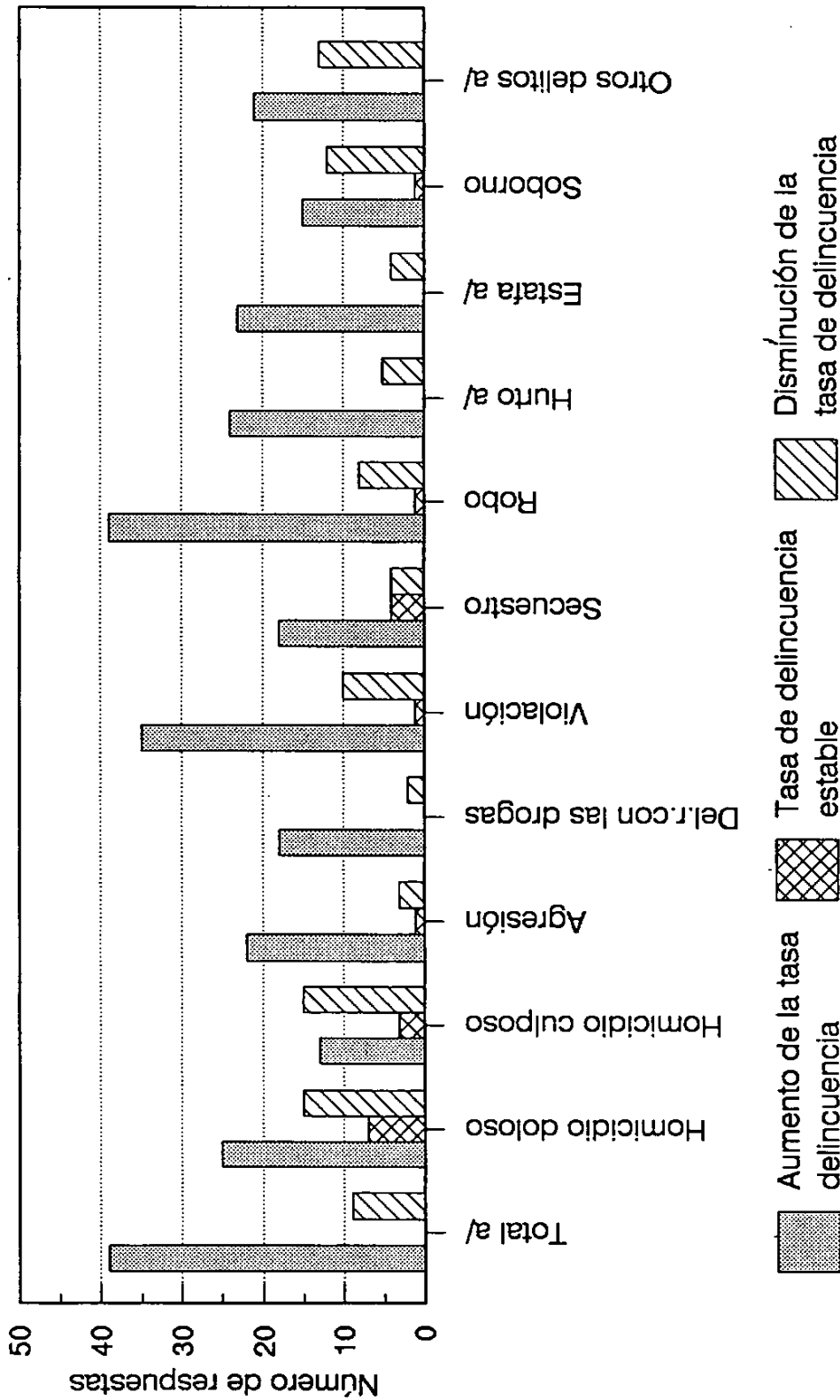
**Figura III Variación porcentual media de la
 tasa de delincuencia comunicada (1975-1980)**



Nota: Basado en 54 respuestas.

a/ La ausencia de la barra significa que no se han comunicado variaciones de la tasa de delincuencia.

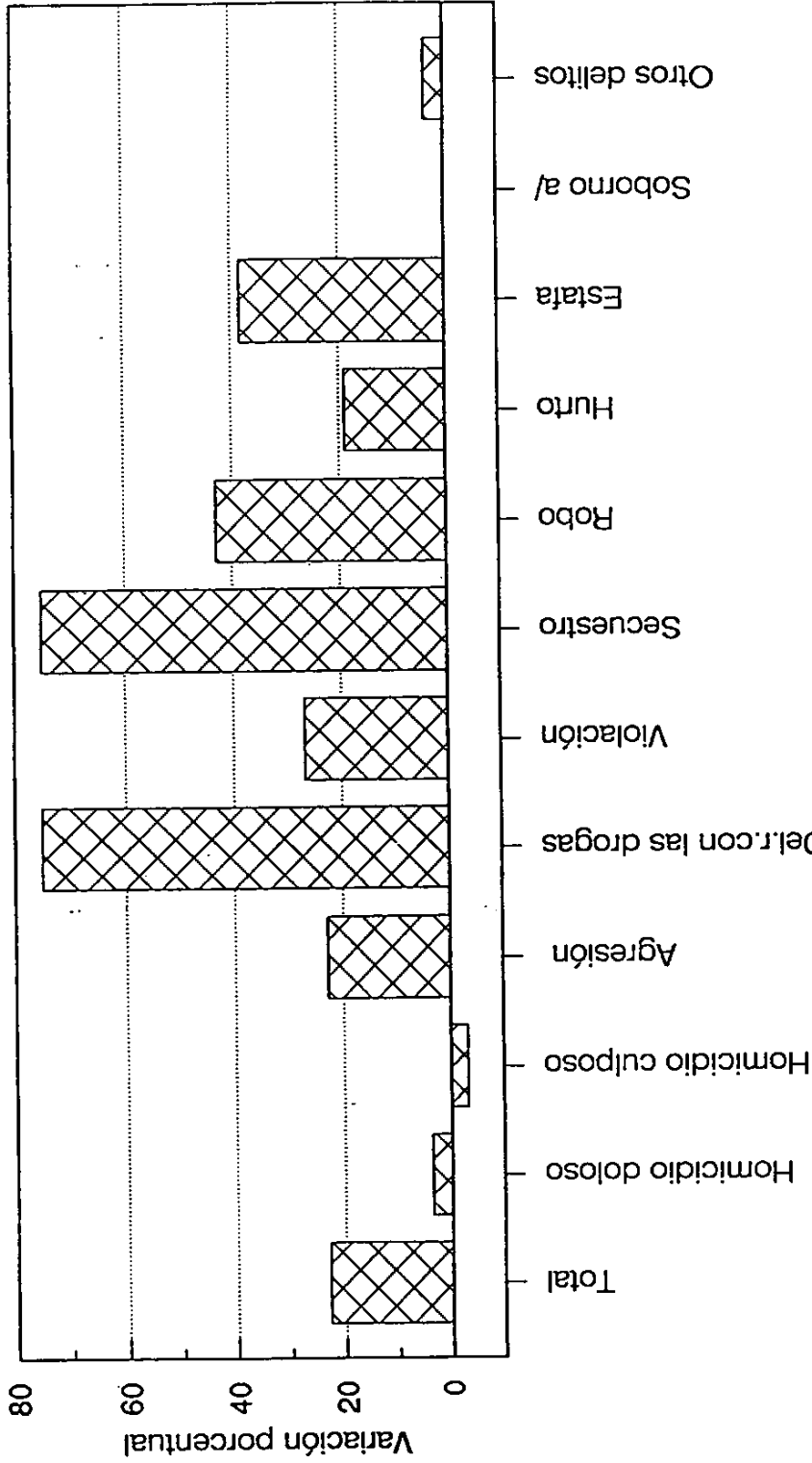
Figura IV Cambios comunicados de las tasas nacionales de delincuencia por cada 100.000 habitantes (1980-1985)



Nota: Basado en 48 respuestas.

a/ La ausencia de la barra central significa que no se han comunicado variaciones de la tasa de delincuencia.

Figura V Variación porcentual media de la tasa de delincuencia comunicada (1980-1985)



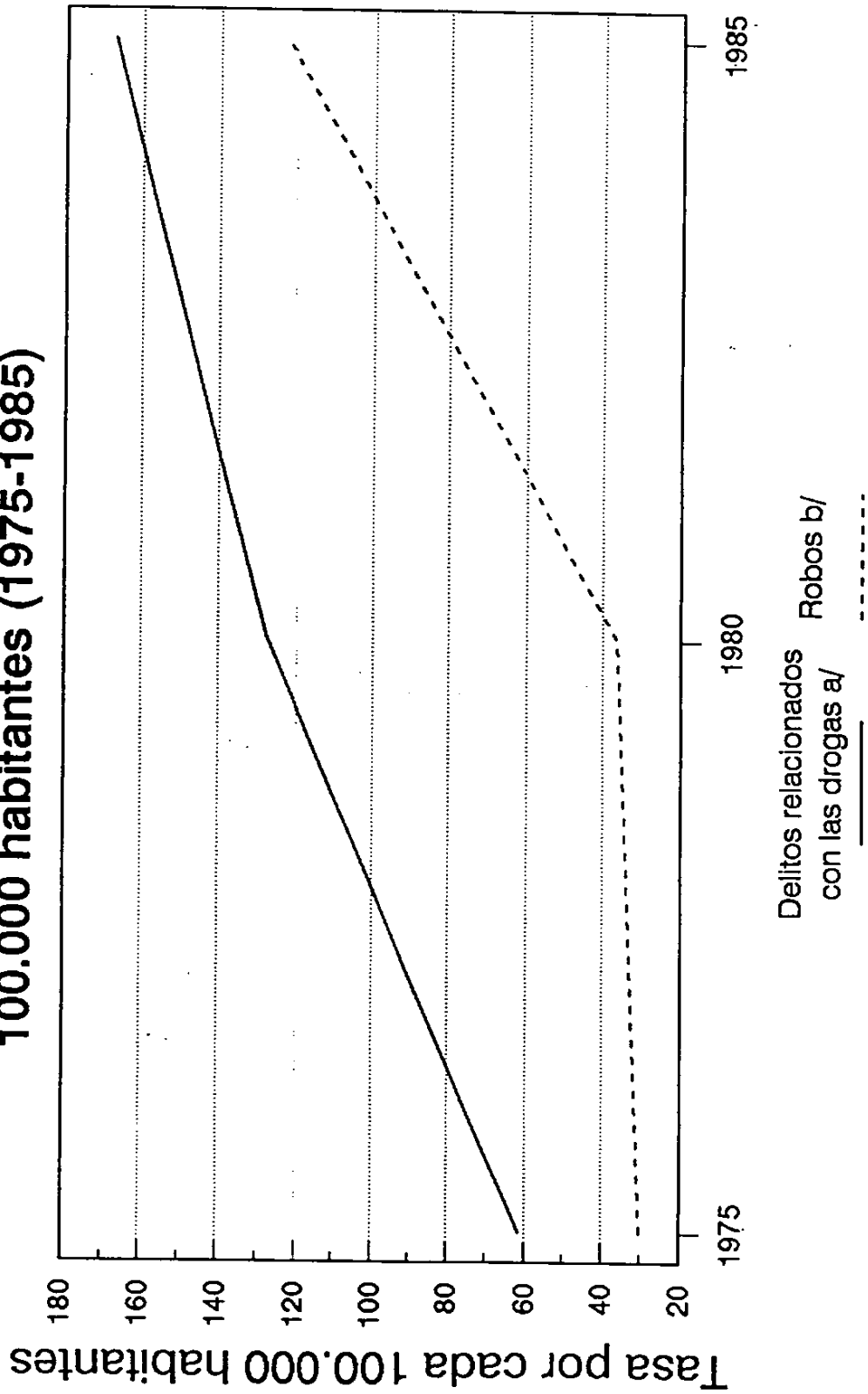
Nota: Basado en 48 respuestas.

▨ Porcentaje de variación por tipo de delito

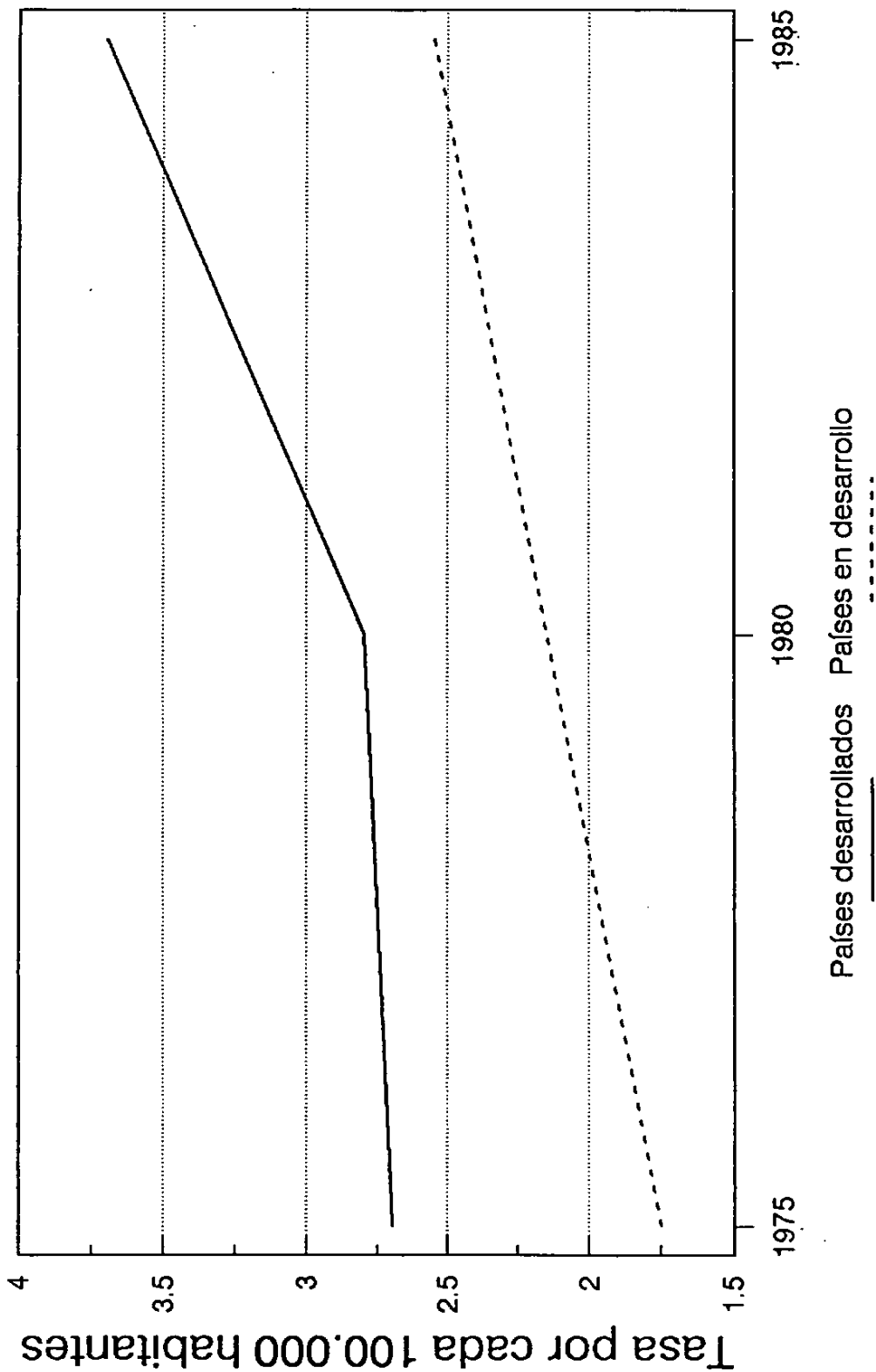
Dado que esta figura muestra las variaciones porcentuales, los cambios pequeños en el número total de casos comunicados de un delito estadísticamente escaso, por ejemplo el secuestro y la violación, traen aparejadas grandes variaciones porcentuales, mientras que los cambios grandes en la tasa de un delito estadísticamente común, sobre todo el hurto, traen aparejadas variaciones porcentuales moderadas.

a/ La ausencia de la barra significa que no se han comunicado variaciones de la tasa de delincuencia.

**Figura VI Aumento de los delitos relacionados
con las drogas y los robos por cada
100.000 habitantes (1975-1985)**



**Figura VII Aumento de los homicidios dolosos
por cada 100.000 habitantes (1975-1985)**



**Figura VIII Tasa de homicidios dolosos por cada
100.000 habitantes (1975-1985)**

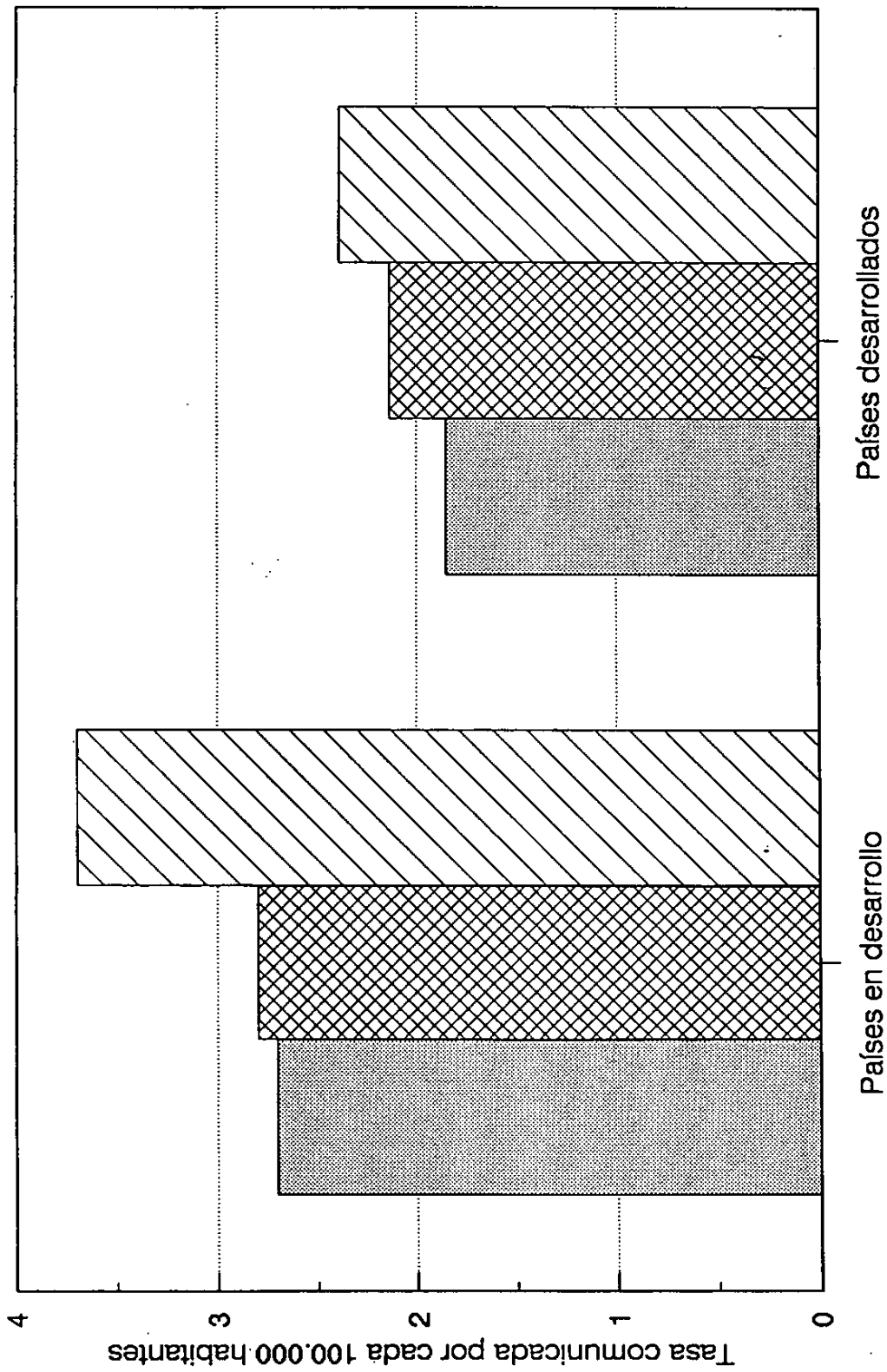
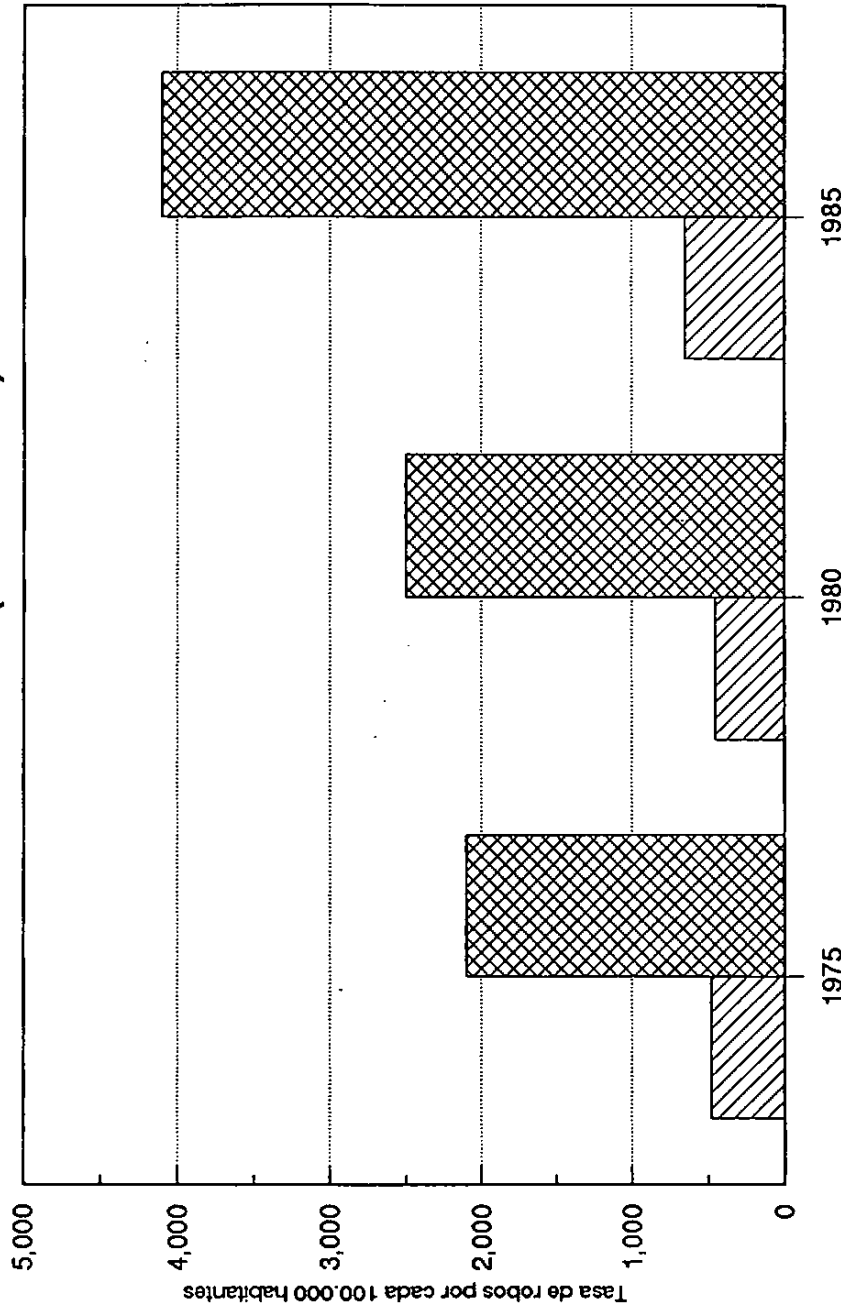


Figura IX Tasa de robos por cada 100.000 habitantes (1975-1985)



Nota: Los datos correspondientes a 1975 y 1980 se basan en las respuestas de diez países en desarrollo (Argentina, Bangladesh, Fiji, Kuwait, Nepal, Pakistán, Qatar, Singapur, Sri Lanka y Suriname) y de 11 países desarrollados (Alemania, República Federal de, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Grecia, Irlanda, Japón, Noruega, Países Bajos, Polonia y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

Los datos correspondientes a 1985 se basan en las respuestas de cuatro países en desarrollo (Kuwait, Qatar, Singapur y Sri Lanka) y de cinco países desarrollados (Canadá, Finlandia, Noruega, Polonia y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

Figura X Personal de justicia penal
por cada 100.000 habitantes

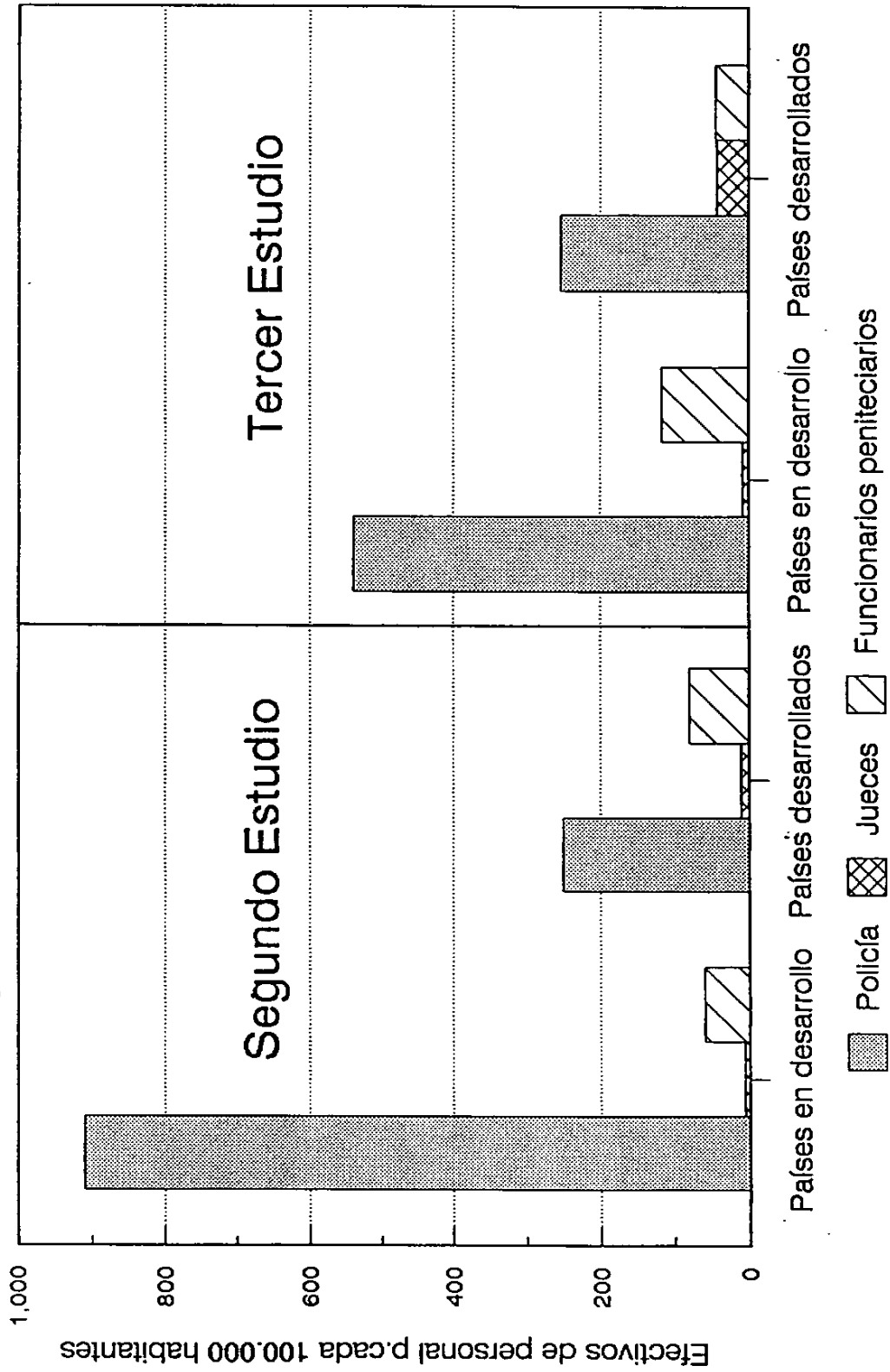
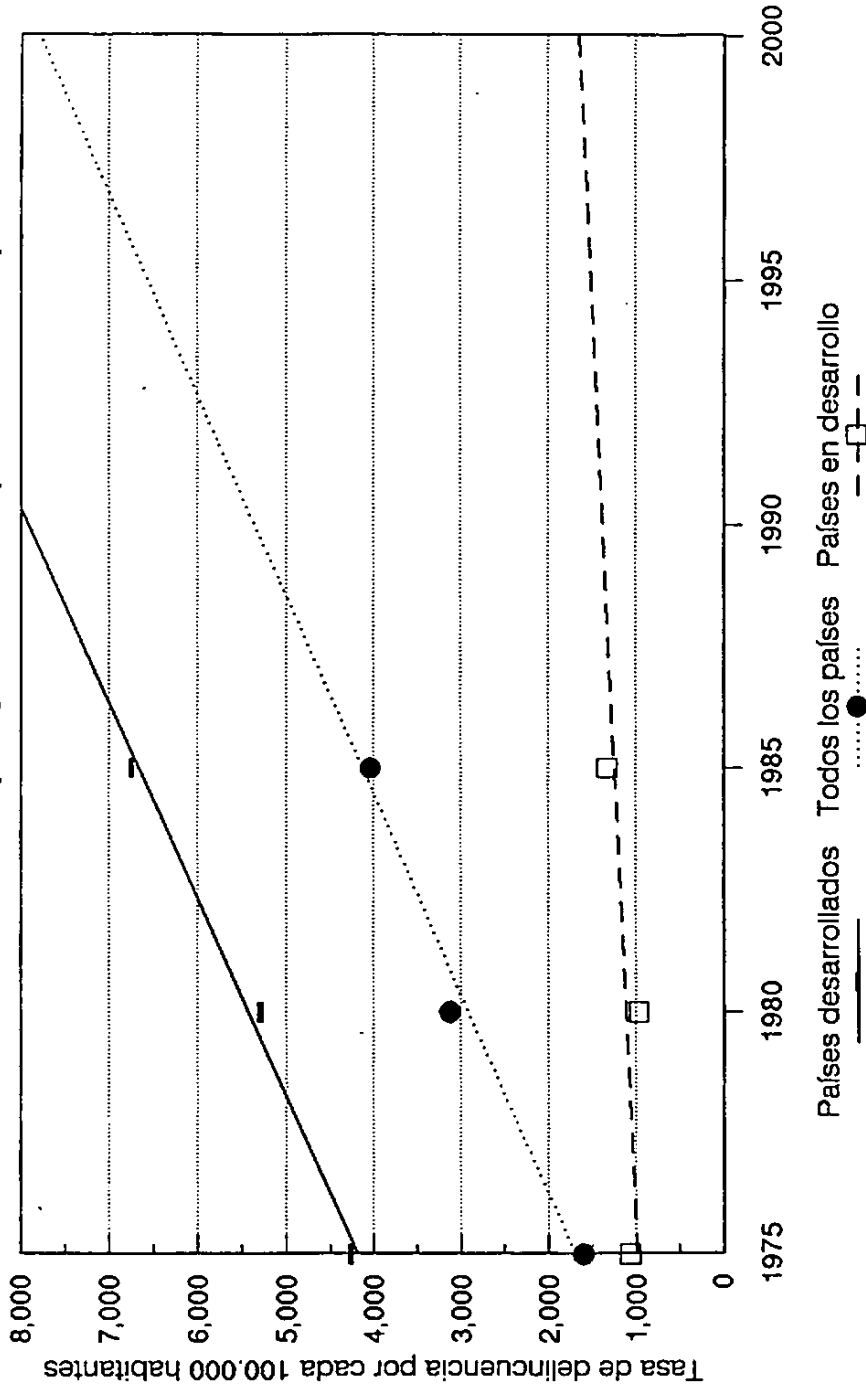


Figura XI Tasa de delincuencia por cada 100.000 habitantes: cifras proyectadas (1975-2000)



Nota: Los datos se basan en las respuestas de 12 países en desarrollo (Fiji, Honduras, India, Jordania, Kuwait, Qatar, República de Corea, Singapur, Sri Lanka, Suriname, Trinidad y Tabago y Uruguay) y de 14 países desarrollados (Alemania, República Federal de, Austria, Canadá, Checoslovaquia, Francia, Grecia, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia).

Estas proyecciones se hicieron a base de una regresión minimocuadrática. La técnica permite determinar una tasa media de cambio mediante el cálculo de la recta que registre diferencias mínimas entre sí misma y los puntos representados por encima y por debajo de ella.

This archiving project is a collaborative effort between the United Nations Office on Drugs and Crime and the American Society of Criminology, Division of International Criminology. Any comments or questions should be directed to Cindy J. Smith at cjsmithphd@comcast.net or Emil Wandzilak at emil.wandzilak@unodc.org.